

BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 153 - Año XVII Marzo y abril de 2013

- I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS
- **II** · CESES Y NOMBRAMIENTOS
- **III** · CONCURSOS Y OPOSICIONES
- **IV** · OTRAS RESOLUCIONES
- V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES
- VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

SUMARIO

[Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

SECRETARÍA GENERAL

COMISIÓN ELECTORAL

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA) C/ ALTAGRACIA, 50 13071 - CIUDAD REAL



926 295 300 (EXT. 3698) - 902 204 100

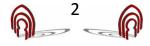


FAX: 926 295 360 IBERCOM: 3649



Secretaria.General@uclm.es

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: http://www.uclm.es/organos/s_general/bo/



II · CESES Y NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

Ceses

RESOLUCIÓN	de ceses del 20 de marzo al 30 de abril de 2013	Pág. 80
	Nombramientos	
RESOLUCIÓN	de nombramientos del 20 de marzo al 30 de abril de 2013	Pág. 80
	CENTROS	
	Ceses	
RESOLUCIÓN	de ceses del 11 de marzo al 30 de abril de 2013	Pág. 82
	Nombramientos	
RESOLUCIÓN	de nombramientos del 29 al 30 de abril de 2013	Pág. 82
	DEPARTAMENTOS	
	Nombramientos	
RESOLUCIÓN	de nombramientos del 1 al 30 de abril de 2013	Pág. 83

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS





IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Ingeniera Técnica Agrícole Explotaciones Agropecuarias, (publicado en BOE de fecha 28/3/2013)		
ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Maestra, especialidad d Lengua Extranjera, (publicado en BOE de fecha 23/4/2013)		
ANUNCIO de Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título, (publicado en BOE de fech 23/4/2013)		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES		
DECRETO 14/2013, de 21/03/2013, por el que se dispone el cese y nombramiento de un vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de l Universidad		
Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de l		

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en	el BOE durante los meses de marzo y abril de
2013	Pág. 92
(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de perso	nal publicados en el BOE durante los meses de
marzo y abril de 2013	\mathbf{p}_{α} 02





DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante los meses de 2013	•
(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DO meses de marzo y abril de 2013	
(*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicac durante los meses de marzo y abril de 2013	



I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN de 13/3/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Casilla-La Mancha.

En virtud de las atribuciones que el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, confiere al Rector de la Universidad, así como de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados mediante Decreto 160/2003, de 22 de julio, y considerando circunstancias de índole técnica y territorial, al objeto de alcanzar una mayor eficacia en la gestión de los órganos universitarios y un mejor cumplimiento de las garantías jurídicas de los particulares,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 16 y 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto la delegación de competencias del Rector en las siguientes materias y órganos:

Primera.- Se delegan en el Vicerrectorado de Economía y Planificación:

- 1. Las competencias, en coordinación con el Gerente, en materia presupuestaria de la universidad y de la política económica de la misma.
- 2. La celebración de convenios relacionados con la gestión presupuestaria de la Universidad, y la firma, en su caso, de contratos-programa.
- 3. Autorizar la gestión económica de los proyectos que se realicen al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y el 110 de los Estatutos de la Universidad, a través de una entidad colaboradora, cuando dicha gestión no se vaya a realizar de forma interna por los servicios de la propia Universidad.
- 4. Las competencias relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias, excluidas las de investigación, e inmobiliarias, así como autorizar los correspondientes contratos administrativos para la ejecución de las obras y los suministros correspondientes en materia de las citadas infraestructuras.
- 5. La aprobación de los expedientes de gasto y mandamientos de pago, relativos a la dotación de infraestructuras a que se refiere el apartado anterior.
- 6. En general, en materia de contratación administrativa relacionada con los programas de infraestructuras, excluidas las mobiliarias de investigación, todas las competencias que, como órgano de contratación, correspondan al Rector, excepto la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que se delega en el Gerente de la Universidad.
- 7. Las competencias que correspondan al Rector en relación con el patrimonio y los inmuebles de la Universidad, excepto las del artículo 108 c) de los Estatutos de la misma.

En materia de patrimonio, se delegan en los Decanos y Decanas y en los Directores y Directoras de los Centros de la Universidad las facultades para aceptar donaciones de obras literarias, técnicas o artísticas (como cuadros, esculturas, grabados, litografías, etc.) que realicen los estudiantes de los Centros respectivos de la Universidad de Castilla-La Mancha, que de alguna manera puedan suponer un incremento del patrimonio de la Universidad.

8. Las competencias que correspondan al Rector en relación con el control interno de la Universidad, excepto las relativas a la instrucción de expedientes de responsabilidad contable y la remisión de actuaciones contables a los órganos jurisdiccionales.





9. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de los presupuestos, la planificación, la política económica y la gestión del patrimonio y de las infraestructuras mobiliarias, excluidas las de investigación, e inmobiliarias de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Segunda.- Se delegan en el Vicerrectorado de Profesorado:

- 1. Las competencias atribuidas al Rector en relación con los funcionarios docentes y profesorado laboral de la Universidad de Castilla-La Mancha, previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la legislación general sobre función pública y la específica sobre funcionarios docentes universitarios y la legislación aplicable al personal docente contratado en régimen laboral, así como en el Convenio Colectivo que afecte a estos últimos, los Estatutos de la Universidad, y demás disposiciones complementarias, concordantes o de desarrollo de las mismas.
- 2. Las competencias conferidas al Rector en materia de ordenación académica relacionadas con el profesorado, entre ellas los procedimientos para el cambio de adscripción de área de conocimiento del PDI laboral y funcionario de la Universidad.
- 3. La presidencia de la Comisión de Selección para la provisión de plazas de profesorado en régimen de contratación laboral o de interinidad, a que se refiere el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha
- 4. Las competencias relacionadas con el reconocimiento de méritos docentes al profesorado de la Universidad.
- 5. Las funciones de superior dirección y coordinación de la Inspección de Servicios de la Universidad.
- 6. Las facultades y competencias conferidas al Rector en materia de disciplina académica en general, así como la potestad disciplinaria en relación con el profesorado, excepto la imposición de sanciones por faltas muy graves.
- 7. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Tercera.- Se delegan en el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica:

- 1. Las competencias para autorizar los proyectos y ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación.
- 2. El ejercicio de las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de becas y ayudas de investigación, así como en relación con los beneficiarios de las mismas.
 - 3. Las competencias en materia de Doctorado.
- 4. Las competencias relacionadas con la organización y creación de los Institutos de Investigación de la universidad, así como con los Centros Mixtos de Investigación.
- 5. Las competencias relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias en materia de investigación, así como autorizar los correspondientes contratos administrativos para la ejecución de las obras y los suministros correspondientes.
- 6. La aprobación de los expedientes de gasto y mandamientos de pago, relativos a la dotación de infraestructuras a que se refiere el apartado anterior.
- 7. En general, en materia de contratación administrativa relacionada con los programas de infraestructuras mobiliarias a que se refieren los dos apartados anteriores, todas las competencias que, como órgano de contratación, correspondan al Rector, excepto la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que se delega en el o la Gerente de la Universidad.
- 8. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, dentro del ámbito de la investigación y la política científica de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.





Cuarta.- Se delegan en el Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales:

- 1. Cuantas facultades y competencias, en general, vengan atribuidas al Rector por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación, en relación con los títulos de Grado y Máster Universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, especialmente en cuanto a su aprobación, coordinación, verificación, acreditación y modificación de los programas, enseñanzas y planes de estudio de dichos títulos.
- 2. La celebración de convenios relacionados con los títulos de Grado y Máster Universitario, en especial los que se refieran a la organización, con otras universidades nacionales o extranjeras, de enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario.
- 3. Las facultades y competencias conferidas al Rector en materia de formación permanente e innovación educativa.
- 4. Las facultades y competencias conferidas al Rector para la aprobación y supervisión, en su caso, de los programas, enseñanzas y títulos propios de la Universidad, así como la firma de convenios para la implantación de enseñanzas propias conjuntas con otras Universidades nacionales o extranjeras o con la financiación de títulos propios.
- 5. Las competencias en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, así como en materia de convalidación o adaptación de asignaturas o créditos, las competencias sobre acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención del Título de Grado y para acceso a Másteres, en su caso, así como las competencias sobre aprobación de calendarios académicos, concesión de premios extraordinarios, tramitación administrativa del proceso de gestión de actas, requisitos formativos complementarios en la homologación de títulos extranjeros de educación superior y la coordinación de toda la problemática académica de los centros de la universidad y, en general, las competencias en materia de ordenación académica que no se hayan delegado expresamente en otros órganos de la universidad.
- 6. La resolución de cuantos recursos interpongan los estudiantes contra las decisiones o actos que la Universidad adopte en relación con la aplicación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, así como en materia de convalidación o adaptación de asignaturas o créditos, incluidos los que estén relacionados con Programas de intercambio de estudiantes a nivel europeo o internacional, o contra cualquiera de los actos y decisiones adoptados en relación con las competencias a que se hace referencia en el apartado anterior, excepto cuando dichas decisiones o actos hayan sido adoptados por el titular del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales.
- 7. Las competencias que, de acuerdo con la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación, correspondan al Rector en materia de relaciones internacionales, cooperación internacional y cooperación al desarrollo, en especial las relacionadas con la proyección internacional de la universidad, con el apoyo a las relaciones internacionales de los grupos de investigación, con el reclutamiento de estudiantes extranjeros y con la canalización, promoción y gestión de las acciones universitarias de solidaridad y cooperación, así como la celebración de los convenios necesarios para ello, en su caso, así como las facultades de autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, respecto del presupuesto asignado para la cooperación internacional y la cooperación al desarrollo.
- 8. Las competencias que correspondan al Rector en materia de gestión, promoción y perfeccionamiento de los programas de intercambio de estudiantes, tanto a nivel europeo como internacional, y la celebración de los convenios necesarios para ello.
- 9.. En coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado y con la Gerencia, las competencias que correspondan al Rector relacionadas con el fomento de la movilidad, en el ámbito europeo e internacional, del profesorado y el personal de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, y la celebración de los convenios necesarios para ello.





- 10. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Toledo, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello no obstante, en éste último caso, el Vicerrector o Vicerrectora del Campus podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia.
- 11. En general cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, en las materias indicadas en los apartados anteriores, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Quinta.- Se delegan en el Vicerrectorado de Estudiantes:

- 1. Las facultades y competencias del Rector en materia de estudiantes y, en particular, en lo relativo a acceso y permanencia en la Universidad, admisión de estudiantes a los Centros, nombramiento y control de los Tribunales de las pruebas de acceso, en su caso, a la Universidad, becas y ayudas al estudio así como en materia de becas de colaboración y becas Sicue.
- 2. Las competencias de ordenación académica relacionadas con el régimen de los estudiantes, en el que se incluyen las competencias en materia de evaluación de los estudiantes. A estos efectos La habilitación conferida por la disposición adicional segunda del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado en el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2011, debe entenderse hecha a favor del Vicerrectorado de Estudiantes.
- 3. La resolución de cuantos recursos interpongan los estudiantes contra las decisiones que la Universidad adopte en materia de régimen de estudiantes, excepto cuando dichas decisiones o actos hayan sido adoptados por el titular del Vicerrectorado de Estudiantes.
- 4. Las competencias relacionadas con el régimen de disciplina académica de los estudiantes en general, así como la potestad disciplinaria en relación con los estudiantes, excepto la imposición de sanciones por faltas muy graves.
- 5. Las competencias que correspondan al Rector, en relación con la superior dirección y con la coordinación de las Bibliotecas de la Universidad, así como la firma de convenios y contratos que tengan por objeto el incremento del patrimonio bibliográfico y documental de la Universidad.
- 6. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Ciudad Real, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello no obstante, en éste último caso, el Vicerrector o Vicerrectora del Campus podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia.
- 7. En general cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, en las materias indicadas en los apartados anteriores, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Sexta.- Se delegan en el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria:

- 1. Las competencias que correspondan al Rector, en relación con la gestión de programas universitarios e interuniversitarios de cooperación cultural en el ámbito nacional, internacional y regional, así como la firma de los convenios relacionados con dichas competencias.
- 2. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la programación general de la Universidad de Mayores, de las actividades culturales, cursos de verano, deportes y otros servicios a la Comunidad universitaria, salvo las que específicamente sean competencia de otros Vicerrectorados.
- 3. Las facultades y competencias que vengan atribuidas al Rector en materia de publicaciones de la Universidad, y, en concreto, la aprobación y firma de convenios de coedición y contratos de edición que celebre la Universidad, así como de los contratos menores de actividades de extensión universitaria (conciertos musicales, representaciones teatrales y otras actividades culturales).





- 4. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Cuenca, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello no obstante, en éste último caso, el Vicerrector o Vicerrectora del Campus podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia.
- 5. En general cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, en materia de Cultura y Extensión Universitaria, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

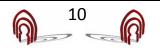
Séptima.- Se delegan en el Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas:

- 1. La autorización y celebración de contratos y convenios para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, previstos en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad, excepto cuando se trate de títulos propios de la Universidad, así como la concesión de compatibilidad, en su caso, al personal docente de la Universidad de Castilla-La Mancha que participe en dichas actividades.
- 2. Autorizar y solicitar la inscripción o registro de patentes y prototipos derivados de la investigación.
 - 3. Las competencias en materia de creación de empresas spin-off.
- 4. Las competencias que correspondan al Rector relacionadas con las relaciones con empresas e instituciones, en particular las que tengan como objetivo la firma de convenios de Cooperación Educativa para la realización de prácticas en las mismas por los estudiantes de la Universidad, sin perjuicio de las facultades que para la firma de convenios de prácticas se delegan en otros órganos de la Universidad.
- 5. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Albacete, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello no obstante, en éste último caso, el Vicerrector o Vicerrectora del Campus podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia.
- 6. En general cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, en las materias indicadas en los apartados anteriores, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Octava.- Sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General en virtud del artículo 38 de los Estatutos de la Universidad, se delegan en dicho órgano:

- 1. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de títulos, excepto su firma, y certificaciones académicas, tanto las correspondientes a enseñanzas oficiales como a enseñanzas propias.
- 2. Las competencias atribuidas al Rector en relación con la expedición de certificaciones de pago de los derechos de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, como documento sustitutorio de los mismos en tanto estos no sean expedidos, debiendo ajustarse dichas certificaciones al modelo único establecido por las normas vigentes.

Las anteriores competencias se delegan, asimismo, en los Secretarios y Secretarias de los Centros docentes de la Universidad, y, exclusivamente durante los meses de julio y agosto de cada año, en los Decanos y Decanas, en los Directores y Directoras, en los Vicedecanos y Vicedecanas y en los Subdirectores y Subdirectoras de los Centros de la Universidad.





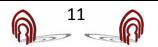
- 3. La representación judicial y administrativa de la Universidad en toda clase de negocios y actos jurídicos, así como otorgar poderes de representación cuando fuese necesario o lo estimara conveniente.
- 4. La resolución de los recursos cuya competencia corresponda al Rector, salvo aquellos cuya resolución haya sido específicamente delegada en otro órgano, debiendo respetarse, en cualquier caso, la limitación contenida en el art. 13.2 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 5. Las facultades de revisión y control de la legalidad y las facultades de interpretación de los convenios y contratos a suscribir o suscritos por la Universidad, de los que se llevará un registro, excepto los que se suscriban al amparo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 6. Autorizar y solicitar la inscripción o registro de marcas, patentes y prototipos, que no haya sido delegada en otros órganos.
- 7. Las competencias relativas a la concesión o denegación del derecho de acceso a cualquiera de los archivos y registros de la Universidad que se formulen por los ciudadanos, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 8. Las competencias relativas a la concesión o denegación de los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en los ficheros regulados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 9. Las competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, seguridad informática, administración electrónica y estadísticas institucionales.
- 10. La interpretación y aclaración de los Estatutos y de los Reglamentos y normas de organización y funcionamiento de la Universidad.
 - 11. La coordinación del Registro General y de los Registros Auxiliares de la Universidad.

Novena.- Sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Gerencia en virtud de los artículos 23 de la Ley Orgánica de Universidades y 39 de los Estatutos de la Universidad, se delegan en dicho órgano:

1. Las competencias atribuidas al Rector en relación con los funcionarios y personal laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla - La Mancha, contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la legislación sobre función pública o sobre el personal laboral, así como en los Convenios Colectivos que afecten a estos últimos, los Estatutos de la Universidad y las demás disposiciones complementarias, concordantes o de desarrollo de las mismas, así como la concesión de compatibilidad, en su caso, al personal de Administración y Servicios en el supuesto previsto en el artículo 91 de los Estatutos de la Universidad.

Se excluyen, en todo caso, de dicha delegación las siguientes competencias:

- a) El nombramiento de funcionarios de carrera.
- b) La imposición de sanciones por faltas muy graves al Personal de Administración y Servicios, tanto funcionario como laboral.
- 2. La aprobación de los expedientes de gasto y mandamientos de pago, excepto los relativos a la dotación de infraestructuras.
- 3. En general, en materia de contratación administrativa relacionada con programas que no sean de infraestructuras ni de contratos menores de actividades de extensión universitaria, todas las competencias que, como órgano de contratación, correspondan al Rector.
- 4. La aprobación de todos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en los contratos administrativos que celebre la Universidad.



- 5. Las competencias que, de acuerdo con la legislación vigente, correspondan al Rector en materia de seguridad y salud laboral.
- 6. La presidencia de la Comisión de Acción Social y, en general, cuantas competencias correspondan al Rector, de acuerdo con la legislación vigente, en materia de acción social de la universidad.

Décima.- Sin perjuicio de las competencias que, con carácter general, correspondan en la materia a los Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia de la Universidad, se delegan en los Centros Gestores Permanentes y en los Centros Gestores Temporales, u órganos que puedan sustituirles en el futuro, las competencias de autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, en los términos que se establezcan en las bases de ejecución del presupuesto anual de la Universidad o las normas de gestión económica.

Decimoprimera.- Se delega en las Vicegerencias de Campus la firma de las resoluciones de estimación o desestimación de solicitudes de devolución de importes abonados por servicios de naturaleza académica. La resolución de los recursos que se interpongan contra las citadas resoluciones corresponderá al Secretario o Secretaria General, de conformidad con lo establecido en la disposición octava número 4.

Decimosegunda.- Por razones de eficacia, y en atención a la estructura multicampus de la Universidad, se delega en las Direcciones de Área y en las Vicegerencias de Campus la firma de las resoluciones y actos administrativos relacionados con aquellos asuntos y materias que expresamente se determinen por el Gerente de la Universidad, con excepción, en cualquier caso, de las resoluciones de carácter sancionador. La resolución de los recursos que se interpongan contra las resoluciones firmadas por delegación corresponderá al Secretario o Secretaria General, de conformidad con lo establecido en la disposición octava número 4.

Decimotercera.- Se delega en los Decanos y Decanas y en los Directores y Directoras de los Centros la firma de convenios de Cooperación Educativa para la realización de prácticas de los estudiantes en empresas e instituciones, siempre que dichos convenios se ajusten al modelo aprobado por el Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas.

Decimocuarta.- Además de las competencias específicas indicadas anteriormente, los Vicerrectores o Vicerrectoras y el Secretario o la Secretaria General sustituirán al Rector cuando expresamente se determine por éste.

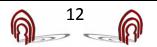
Decimoquinta.- Corresponderá al Vicegerente o a la Vicegerente sustituir al Gerente en caso de ausencia, enfermedad o vacante por cualquier causa.

Decimosexta.- La presente delegación de competencias no impedirá la posibilidad del Rector de avocar para sí el ejercicio de las mismas, así como el conocimiento y resolución de los asuntos y expedientes que traigan causa de dichas competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoséptima.- De conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el órgano delegado, siempre que se haga uso de la delegación contenida en la presente Resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo, que se considerará dictado por el órgano delegante.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la delegación de firma no alterará la competencia del órgano delegante y en las resoluciones y actos que se firmen por delegación se hará constar la autoridad de procedencia.

Decimoctava.- En ningún caso podrán delegarse las competencias que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.





Decimonovena.- Quedan derogadas la Resolución de 26 de diciembre de 2011 por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 29 de diciembre de 2011) y la resolución de 9 de mayo de 2012 (DOCM de 19 de junio de 2012) por la que se aclara dicha Resolución de 26 de diciembre de 2011, y en general, cualquier otra delegación de competencias del Rector o de otros órganos de la Universidad, efectuada con anterioridad a la presente Resolución, que se oponga a lo dispuesto en la misma.

Vigésima.- La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y se publicará también en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Ciudad Real, 7 de marzo de 2013

El Rector MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

RESOLUCIÓN de 25/03/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de 7/03/2013, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Advertidos errores en la Resolución de 7 de marzo de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de dicha Universidad (DOCM de 13 de marzo de 2013), procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar los mismos.

En su virtud,

Este Rectorado, ha resuelto rectificar los errores advertidos en la Resolución de 7 de marzo de 2013, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el siguiente sentido:

Primero.- En la delegación segunda, donde dice:

"Segunda.- Se delegan en el Vicerrectorado de Profesorado:

- 1. Las competencias atribuidas al Rector en relación con los funcionarios docentes y profesorado laboral de la Universidad de Castilla-La Mancha, previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la legislación general sobre función pública y la específica sobre funcionarios docentes universitarios y la legislación aplicable al personal docente contratado en régimen laboral, así como en el Convenio Colectivo que afecte a estos últimos, los Estatutos de la Universidad, y demás disposiciones complementarias, concordantes o de desarrollo de las mismas.
- 2. Las competencias conferidas al Rector en materia de ordenación académica relacionadas con el profesorado, entre ellas los procedimientos para el cambio de adscripción de área de conocimiento del PDI laboral y funcionario de la Universidad.
- 3. La presidencia de la Comisión de Selección para la provisión de plazas de profesorado en régimen de contratación laboral o de interinidad, a que se refiere el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha
- 4. Las competencias relacionadas con el reconocimiento de méritos docentes al profesorado de la Universidad.
- 5. Las funciones de superior dirección y coordinación de la Inspección de Servicios de la Universidad.
- 6. Las facultades y competencias conferidas al Rector en materia de disciplina académica en general, así como la potestad disciplinaria en relación con el profesorado, excepto la imposición de sanciones por faltas muy graves.





7. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación".

Debe decir:

Segunda.- Se delegan en el Vicerrectorado de Profesorado:

- 1. Las competencias atribuidas al Rector en relación con los funcionarios docentes y profesorado laboral de la Universidad de Castilla-La Mancha, previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la legislación general sobre función pública y la específica sobre funcionarios docentes universitarios y la legislación aplicable al personal docente contratado en régimen laboral, así como en el Convenio Colectivo que afecte a estos últimos, los Estatutos de la Universidad, y demás disposiciones complementarias, concordantes o de desarrollo de las mismas.
- 2. Las competencias conferidas al Rector en materia de ordenación académica relacionadas con el profesorado, entre ellas los procedimientos para el cambio de adscripción de área de conocimiento del PDI laboral y funcionario de la Universidad.
- 3. Las competencias atribuidas al Rector en relación con las nuevas enseñanzas a implantar en la Universidad de Castilla-La Mancha en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 1 de abril de 2008.
- 4. La presidencia de la Comisión de Selección para la provisión de plazas de profesorado en régimen de contratación laboral o de interinidad, a que se refiere el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha
- 5. Las competencias relacionadas con el reconocimiento de méritos docentes al profesorado de la Universidad.
- 6. Las funciones de superior dirección y coordinación de la Inspección de Servicios de la Universidad.
- 7. Las facultades y competencias conferidas al Rector en materia de disciplina académica en general, así como la potestad disciplinaria en relación con el profesorado, excepto la imposición de sanciones por faltas muy graves.
- 8. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación

Segundo.- En la delegación cuarta, apartado 10, donde dice:

"10. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Toledo, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello no obstante, en éste último caso, el Vicerrector o Vicerrectora del Campus podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia".

Debe decir:

10. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Toledo, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello no obstante, en éste último caso, el Vicerrector o Vicerrectora de Docencia y Relaciones Internacionales podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia.





Tercero.- En la delegación quinta, apartado 6, donde dice:

"6. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Ciudad Real, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello no obstante, en éste último caso, el Vicerrector o Vicerrectora del Campus podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia".

Debe decir:

6. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Ciudad Real, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello no obstante, en éste último caso, el Vicerrector o Vicerrectora de Estudiantes podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia

Cuarto.- En la delegación sexta, apartado 4, donde dice:

"4. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Cuenca, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello no obstante, en éste último caso, el Vicerrector o Vicerrectora del Campus podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia".

Debe decir:

4. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Cuenca, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello no obstante, en éste último caso, el Vicerrector o Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia

Quinto.- En la delegación séptima, apartado 5, donde dice:

"5. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Albacete, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello no obstante, en éste último caso, el Vicerrector o Vicerrectora del Campus podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia".

Debe decir:

5. Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Albacete, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello no obstante, en éste último caso, el Vicerrector o Vicerrectora de Transferencia y Relaciones con Empresas podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia.

Ciudad Real, 25 de marzo de 2013

El Rector MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN de 22/3/2013, del Registro General de la UCLM, sobre la relación de oficinas de registro con indicación de su horario, dirección, teléfonos, fax y extensiones telefónicas para el año 2013.

A continuación se detallan las oficinas de registro habilitadas en la Universidad de Castilla-La Mancha para la presentación de documentos, con indicación de su horario, dirección, teléfonos, fax y extensiones telefónicas a fecha **1 de enero de 2013**:

Todas las oficinas de registro permanecerán cerradas los días que sean festivos en la Universidad de Castilla-La Mancha, además de los días inhábiles de carácter nacional, regional o local.

A dichos efectos, el día que se celebre la festividad de Santo Tomas de Aquino cerraran todos los Registros de la Universidad, y cuando se trate de día festivo en un solo campus cerraran únicamente los Registros de dicho campus.

De mismo modo, se añade que todas las oficinas de registro permanecen cerradas en el periodo de vacaciones de Navidad y, en horario de tarde, el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, durante el que rige en la Universidad el horario de verano.

• **R-099. Registro Electrónico**. Todos los días del año de 0 a 24 h.

Real Casa de la Misericordia. Edificio Rectorado.

C/ Altagracia Nº 50.13071-Ciudad Real.

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3692

e-mail. Registro.General@uclm.es



• **R-001. Registro General.** Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: De lunes a Jueves de 16:30 a 18:00 h. Real Casa de la Misericordia. Edificio Rectorado.

C/ Altagracia Nº 50.13071-Ciudad Real.

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3692

e-mail. Registro.General@uclm.es

Registros Auxiliares de Campus:

R-002. Registro del Rectorado. Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: De lunes a Jueves de 16:30 a 18:00 h. Real Casa de la Misericordia. Edificio Rectorado.

C/ Altagracia Nº 50.13071-Ciudad Real.

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3642

e-mail. Registro.General@uclm.es

• R-003. Registro Campus Cuenca. Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Martes y Jueves de 16:30 a 18:00 h.

Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria

Edificio Antonio Saura. Camino del Pozuelo, s/n. 16071- Cuenca

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 4025

e-mail. ugad.cu@uclm.es

• R-004.Registro Campus Toledo. Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Martes y Jueves de 16:30 a 18:00 h.

Campus Tecnológico Fábrica de Armas

Edificio Nº 6. Avda. Carlos III s/n. 45071-Toledo

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 5858

e-mail. ugad.to@uclm.es

• **R-005. Registro Campus Albacete.** Vicerrectorado del Campus de Albacete.

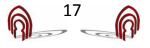
Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Martes y Jueves de 16:30 a 18:00 h.

Pabellón de Gobierno. Plaza de la Universidad, 2. 02071-Albacete

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 2006

e-mail. ugad.ab@uclm.es





Registros Auxiliares de Centros y Departamentos:

CAMPUS DE ALBACETE

o R-017. Registro de la Facultad de Educación

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Edificio Simón Abril. Plaza de la Universidad, 3. 02071-Albacete

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 2500

e-mail: educacion.ab@uclm.es

o R-018. Registro de la Escuela Técnica Superior Ingenieros Agrónomos

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Avenida de España s/n. 02071-Albacete

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 2802

e-mail: direccion.agronomos.ab@uclm.es

o R-019. Registro de la Facultad de Farmacia

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Facultad de Farmacia - Edificio Polivalente. 02071-Albacete

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 8232

e-mail: farmacia.ab@uclm.es

o R020. Registro Agrupación Politécnica

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Edificio Infante Don Juan Manuel. Avda. de España s/n. 02071 Albacete

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130

Escuela Superior de Ingeniería Informática: Ext. 2402.

e-mail: informatica.ab@uclm.es

Escuela de Ingenieros Industriales: Ext. 2400

email: industriales-ab@uclm.es

R021. Registro Consejo Social

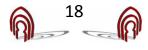
Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Pabellón de Gobierno. Plaza de la Universidad, 2. 02071-Albacete

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 2219

e-mail: <u>Secretario.Consejo.Social@uclm.es</u>





R022. Registro Agrupación Derecho-Empresas-RR.LL

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Plaza de la Universidad, 1. 02071 – Albacete. Teléfono: 902 204 100 Fax: 902-204130.

Facultad de Derecho: Ext. 2168

Facultad Ciencias Económicas: Ext. 2308

Facultad RR.LL. y Recursos Humanos: Ext. 2300

R044. Registro Facultad Medicina

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

C/ Almansa, Nº 14 02006 - ALBACETE

Teléfono: 902 204 100 Fax: 902-204130. Ext. 2904

o R054. Registro Departamentos Área Jurídica

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Edificio Melchor de Macanaz. Plaza de la Universidad, Nº 1 02071

Albacete

Teléfono: 902 204 100 Fax: 902-204130. Ciencia Jurídica y Derecho Público. Ext. 2144 Derecho Civil e Internacional Privado. Ext. 2106 Derecho del Trabajo y Trabajo Social. Ext. 2144 Derecho Público y de la Empresa. Ext. 2106

o R055. Registro Departamento Ciencia Tecnología Agroforestal y Genética

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Campus Universitario s/n. 02071 - Albacete

Teléfono: 902 204 100 Fax: 902-204130. Ext. 2809 e-mail: gestor.dep.tecnologiaagroforestal@uclm.es

R056. Registro Departamento Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Facultad de Educación. Plaza de la Universidad, nº 3.

Campus Universitario - 02071 Albacete

Teléfono: 902 204 100 Fax: 902-204130. Ext. 2740



o R062. Registro Departamento Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Comunicación

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Edificio Infante Don Juan Manuel. Avda. de España s/n. 02071 Albacete

Teléfono: 902 204 100 Fax: 902-204130. Ext. 2421

13071 Ciudad Real.

o R065. Registro Departamento Producción Vegetal y Tecnología Agraria

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h

Tardes: Cerrado.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Avenida de España s/n - Campus Universitario. 02071 Albacete

Teléfono: 902 204 100 Fax: 902-204130. Ext. 2807

e-mail: dep.produccionvegetal@uclm.es

o R066. Registro Departamento Psicología

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h

Tardes: Cerrado.

Facultad de Medicina. C\Almansa, 14. 02006 – ALBACETE Teléfono: 902 204 100 Fax: 902-204130. Ext. 2910

o R067. Registro Departamento Sistemas Informáticos

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h

Tardes: Cerrado.

Escuela Superior de Ingenieros Industriales - Avda. de España s/n.

02071 Albacete

Teléfono: 902 204 100 Fax: 902-204130. Ext. 2441

e-mail: gestor.dep.dsi@uclm.es

o R069. Registro Departamentos del Área Económico-Financiera

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Edificio Melchor de Macanaz. Plaza de la Universidad, Nº 1 02071

Albacete

Teléfono: 902 204 100 Fax: 902-204130. Administración de Empresas. Ext. 2353

Economía española e internacional. Ext. 2353

Análisis Económico y Finanzas. Ext. 2143

Economía Política y Hacienda Pública. Ext. 2143





R077. Registro Instituto Desarrollo Regional

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h

Tardes: Cerrado.

Campus Universitario s/n, 02071 Albacete.

Teléfono: 902 204 100 Fax: 902-204130. Ext. 2602

R082. Registro Departamento Ciencias Médicas

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h

Tardes: Cerrado.

Facultad de Medicina. C/ Almansa, 14. 02006 – Albacete Teléfono: 902 204 100 Fax: 902-204130. Ext. 2978 e-mail: departamento.cienciasmedicas@uclm.es

o R086. Registro Agrupación Enfermería-Humanidades

Pl. Universidad, s/n. 02006 Albacete

Teléfono: 902 204 100 Fax: 902-204130

e-mail: enfermeria.ab@uclm.es Facultad de Humanidades. Ext. 2705

CAMPUS DE CIUDAD REAL

o R-009. Registro de la Facultad de Medicina

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Edificio Polivalente. Camino de Moledores s/n, 13071 Ciudad Real

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3682

o R023. Registro Facultad Letras

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Avda. Camilo José Cela, s/n Campus Universitario. 13071. Ciudad Real

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130, Ext. 6346



o R-025. Registro del Área de Ciencias y Tecnologías Químicas

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Edificio San Alberto Magno. Avenida de Camilo José Cela, 10. 13071.

Ciudad Real

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130.

Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas: Ext.3403

e-mail: informacion.quimicas@qui-cr.uclm.es

• Dpto. Química Analítica y Tecnología. Alimentos: Ext.3492

• Dpto. Química Inorgánica, Orgánica., y Bioquímica.: Ext. 3490

Dpto. Química-Física: Ext.3491
e-mail: dep.quimicafisica@uclm.es
Dpto. Ingeniería Química: Ext.3414

ITQUIMA: Ext.3615IRICA: Ext.6810

o R-026. Registro Facultad Educación

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Ronda de Calatrava, 3, 13071, Ciudad Real.

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3203

o R027. Registro Escuela Ingeniería Minera

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Apartado de correos 17. Plaza de Manuel Meca, 1. 13400 Almadén

(Ciudad Real)

Teléfono: 926264007. Ext. 6003

e-mail: Secretaria.politecnica.al@uclm.es

o R028. Registro Departamento Ingeniería Geológica y minera

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

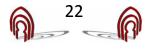
Tardes: Cerrado.

Apartado de correos 17. Plaza de Manuel Meca, 1. 13400 Almadén

(Ciudad Real)

Teléfono: 926264007. Ext. 6014

e-mail: sec igm@uclm.es





R029. Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Ronda de Calatrava s/n. 13003 Ciudad Real

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3846 e-mail: gestor.dep.mecanicaaplicada@uclm.es

o R030. Registro Escuela Ingenieros Agrónomos

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Ronda de Calatrava s/n. 13003 Ciudad Real. e-mail: itacr@uclm.es

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3753 Unidad de Evaluación y Calidad Académica. Ext. 3677

Servicio de Prevención de la UCLM, Ext. 3370

o R031. Registro Escuela Superior Informática

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Paseo de la Universidad, 4. 13071, Ciudad Real Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3703

e-mail: esi@uclm.es

o R032. Registro Facultad Enfermería

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Avda. Camilo José Cela, 14. 13071 Ciudad Real Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3500

e-mail: enfermeria.cr@uclm.es

o R047 Registro Facultad Derecho y Ciencias Sociales

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Ronda de Toledo, s/n. 13071 Ciudad Real

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3575 e-mail: DerechoyCienciasSociales.CR@uclm.es





o R057. Registro Departamento Filología Hispánica y Clásica

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Facultad Letras. Avda. Camilo José Cela, s/n Campus Universitario.

13071 Ciudad Real

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3137

o R058. Registro Departamento Filología Moderna

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Facultad Letras. Avda. Camilo José Cela, s/n Campus Universitario.

13071 Ciudad Real

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3134

o R059. Registro Departamento Filosofía

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Facultad Letras. Avda. Camilo José Cela, s/n Campus Universitario.

13071 Ciudad Real

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3246

o R060. Registro Departamento Geografía y Ordenación del Territorio.

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Facultad Letras. Avda. Camilo José Cela, s/n Campus Universitario.

13071 Ciudad Real

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3139

o R061. Registro Departamento Historia

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Facultad Letras. Avda. Camilo José Cela, s/n Campus Universitario.

13071 Ciudad Real

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3136

o R063. Registro Departamento Matemáticas

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado. Edificio Politécnico

Avda. Camilo José Cela, s/n Campus Universitario. 13071 Ciudad Real

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130, Ext.3449





R70. Registro Departamento Historia del Arte

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Facultad Letras. Avda. Camilo José Cela, s/n Campus Universitario.

13071 Ciudad Real

Teléfono: 926-295330 Fax: 926-295312

R083. Registro Departamento Ingeniería Civil y Edificación

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Edificio Politécnico. Avda. Camilo José Cela, s/n Campus Universitario.

13071 Ciudad Real

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 3193

o R084. Registro Departamento Tecnología y Sistemas

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Escuela Superior Informática. Paseo de la Universidad, 4. 13071 Ciudad

Real

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 6216

e-mail: tsi@uclm.es

o R085. Registro Escuela Politécnica

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Avda. Camilo José Cela, s/n Campus Universitario. 13071 Ciudad Real

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130.

- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Ext. 3885
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Ext. 3252

CAMPUS DE CUENCA

o R-007. Registro de la Agrupación Enfermería-Trabajo Social

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

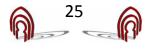
Edificio Melchor Cano. Santa Teresa Jornet, s/n.16071-Cuenca

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130.
• Facultad de Enfermería: Ext. 4640

e-mail: enfermería.cu@uclm.es

• Facultad de Trabajo Social: Ext. 4605

e-mail: trabajosocial.cu@uclm.es





o R-008. Registro de la Facultad de Periodismo

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Camino del Pozuelo, s/n. 16071 Cuenca

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 4780

o R-010. Registro del Edificio Gil de Albornoz

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Edificio Gil de Albornoz, Avda de los Alfares 44, 16071-Cuenca

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130.

• Facultad Ciencias.de la Educación y Humanidades: Ext.4303

• Facultad Ciencias Sociales: Ext.4203

• Biblioteca General Campus de Cuenca: Ext.4355

• CEPLI: Ext.:4021

o R-033. Registro Facultad Bellas Artes

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado. Edificio Antonio Saura

Santa Teresa Jornet, s/n. 16071 Cuenca

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext.4518

e-mail: bellasartes@uclm.es

o R-034. Registro Facultad Educación

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Edificio Fray Luís de León. Campus Universitario s/n. C.P. 16071 -

Cuenca

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 4703

e-mail: info.magisterio.cu@uclm.es

o R-050. Registro Escuela Politécnica

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado. Campus Universitario 16071 Cuenca (España)

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130.Ext. 4805

e-mail: politecnica.cu@uclm.es



R053. Registro Departamento de Arte

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado. Facultad Bellas Artes

C/ Santa Teresa Jornet, s/n

Edificio Antonio Saura, despachos 216 y 217.16071 Cuenca

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130.Ext 4506

o R068. Registro Departamento Enfermería y Fisioterapia

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Edificio Agrupación Enfermería y Trabajo Social. C/ Santa Teresa Jornet,

s/n

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130.Ext 4661 e-mail: dep.enfermeriayfisioterapia@uclm.es

CAMPUS DE TOLEDO

o R-006. Registro Escuela de Arquitectura.

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Campus Tecnológico de la Fábrica de Armas. Edificio 21. Avenida Carlos

III s/n 45071-Toledo

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 5112

e-mail: arquitectura.to@uclm.es

o R024. Registro Agrupación Fábrica de Armas

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Campus Tecnológico de la Fábrica de Armas. Avenida Carlos III s/n

45071-Toledo

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130

• Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica. Ext. 5403

e-mail: medioambiente@uclm.es

• Escuela de Enfermería y Fisioterapia. Ext. 5804

• Escuela de Ingenieros Industriales. Ext.5704

Facultad de Educación: Ext.5904

e-mail: educacion.to@uclm.es

• Facultad de Ciencias del Deporte: Ext.5503

e-mail: cienciasdeldeporte@uclm.es

• Instituto Ciencias Ambientales: Ext.5767

• Departamento de Ciencias del Deporte





R041. Registro Facultad Ciencias Jurídico-Sociales

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Cobertizo de San Pedro Mártir, s/n . 45071- Toledo. Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext.5103

e-mail: juridicasysociales.to@uclm.es

o R042. Registro Facultad Humanidades

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Plaza Padilla, 4. 45071 TOLEDO

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 5303

e-mail: humanidades.to@uclm.es

o R064. Registro Departamento Pedagogía

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Campus Tecnológico (Antigua Fábrica de Armas)

Edificio 6. Despachos 17 y 18

Avda. Carlos III, s/n 45071 TOLEDO

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 5909

e-mail: : director.dep.pedagogia@uclm.es

o R073. Registro Agrupación Talavera de la Reina

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Avda. Real Fábrica de Seda, s/n 45600 Talavera de la Reina. Toledo

Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 5603

- Facultad de Ciencias Sociales. Ext. 5603
- Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería. Ext. 5661

R078. Registro Departamento Ciencias Ambientales

Mañanas: De Lunes a Viernes de 9 a 14:00 h.

Tardes: Cerrado.

Agrupación Fábrica de Armas. Avda. Carlos III s/n Edificio Sabatini, Despacho 1.2 .E-45071 Toledo Teléfono: 902-204100 Fax: 902-204130. Ext. 5491

e-mail: Dep.CienciasAmbientales@uclm.es





COMISIÓN ELECTORAL

RESULTADO Elecciones Centros y Departamentos en abril de 2013.

A continuación se muestran los resultados obtenidos después de las votaciones para renovar a los miembros de las Juntas de Centros y Consejos de Departamentos:

JUNTAS DE CENTRO

De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DE LA E.T.S. Ingenieros Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real.

MIEN	IBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1.	CORONADO TORDESILLAS, JOSE MARIA	19
2.	MENENDEZ MARTINEZ, JOSE MARIA	19
3.	FLORIN BELTRAN, MAXIMO	18
4.	GALLEGO GINER, MARIA INMACULADA	18
5.	SANCHEZ-CAMBRONERO GARCIA-MORENO, SANTOS	16
6.	CASTILLO SANCHEZ, Mª DEL CARMEN	15
7.	GONZALEZ PEREZ, JAVIER	15
8.	NAVARRO GAMIR, VICENTE	15
9.	VIEIRA CHAVES, EDUARDO WALTER	14
	GARMENDIA ANTIN, MADDI	14
	PRUNEDA GONZÁLEZ, ROSA EVA	13
12.	RODRIGUEZ LAZARO, FRANCISCO JAVIER	13
	SANZ REDONDO, ANA MARIA	13
	SOLARES MARTINEZ, CRISTINA	13
	MOZOS DEL OLMO, CARLOS MANUEL	13
16.	EXPOSITO PAJE, SANTIAGO	12
17.	RIVAS ALVAREZ, ANA MARIA	11
	YUSTRES REAL, ANGEL	11
	LÓPEZ QUERÓL,MARÍA SUSANA	11
20.	FERNANDEZ CALVO, GABRIEL	10

SUP	PLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1.	RODRIGUEZ ROMERO, LUIS	7
2.	RUIZ LOPEZ, GONZALO FRANCISCO	7
3.	YU ., CHENGXIANG	5



> Sector Resto P.D.I.: 6 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. MESONES LOPEZ, JUAN ANTONIO	16
2. RUIZ FERNANDEZ, MARIA RITA	15
3. SANCHEZ VIZCAINO, JESUS	15
4. CHICOTE DIAZ, ALVARO	15
5. PORRAS SORIANO, ROCIO	14
6. POVEDA BAUTISTA, ELISA	12

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. LOZANO GALANT, JOSE ANTONIO	12
2. SANCHEZ RAMOS, DAVID	7
3. LANCHA FERNANDEZ, JUAN CARLOS	7
4. PINTADO MANZANEQUE, JESÚS	5
5. GALAN ALGUACIL, ALVARO	4
6. MONTESINOS ARANDA, JOSÉ SALOMÓN	1

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

7.	RAMIREZ DE ARELLANO RAYO, JOSE JAVIER
8.	SANCHEZ DE LEON, RAMON ALFONSO
9.	TAVARES ., FABIANO
10.	GARCIA-MIGUEL MORALES, JOSE

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. ALMENDROS GONZALEZ, JOSE	25
2. MINGUEZ ALFARO, FRANCISCO	25
3. MORENA BORJA, GEMA DE LA	25
4. APARICIO NUÑEZ, FERNANDO	21
5. BARCENA PASAMONTES, ANDREA	20
6. ALHAMBRA SIMON, ALFONSO JESUS	19

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. HOZ MARQUEZ, ESTEFANIA DE LA	18
2. CRUZ ALCALA, GONZALO DE LA	17
3. PEREZ VIZCAINO, FRANCISCO JOSE	16
4. CANTERO PARDO, JUAN CARLOS	15
5. ARENAS VALENCIA, ALBERTO	14
6. ARCE LUDEÑA, JAVIER DE	11
7. LOPEZ RUIZ, ALEJANDRO	9
8. MOYANO ENRIQUEZ DE SALAMANCA, MARÍA AMPARO	7
9. ARNAIZ HERNÁNDEZ, MAYTE	3
10. JIMENEZ FERRER, EUGENIO	2



MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

1	. ESCOBAR MARTINEZ, MARIA PAZ
2	. RUBIO GALLARDO, CARLOS

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	
1. GARCÍA VALLE, ASCENSIÓN	

SUPLENTES (VOTACIONES):	
1. JARA LOZANO, FRANCISCA	2
2. LOPEZ-IBARRA RUBIO, MARIA DOLORES	2
3. GARCÍA-DONAS FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES	1
4. GRANADOS MEJÍAS, CONSOLACIÓN	1

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

5. ORTEGA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
6. JIMENEZ CASTRO, SILVIA
7. MARTÍN TEJERO, MARÍA TERESA
8. ARMENTEROS LECHUGA, RAFAEL



De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DE LA Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real.

SECTOR P.D.I.: 20 ESCAÑOS

MIE	EMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1.	RIOS CASTRO, ANGEL	58
2.	BRIONES PEREZ, ANA ISABEL	45
3.	RODRIGO RODRIGO, MANUEL ANDRES	38
4.	GUIBERTEAU CABANILLAS, CARMEN	38
5.	ARRANZ MONGE, MIGUEL ANGEL	36
6.	HOZ AYUSO, ANTONIO DE LA	35
7.	JALON SOTES, FELIX ANGEL	35
8.	CAÑIZARES CAÑIZARES, PABLO	32
9.	GONZALEZ VIÑAS, MIGUEL ANGEL	32
10.	GRACIA FERNANDEZ, IGNACIO	32
11.	SANCHEZ PAREDES, PAULA	29
12.	LOPEZ SOLERA, Mª ISABEL	29
13.	FREGAPANE QUADRI, GIUSEPPE	28
14.	MANZANO MANRIQUE, BLANCA ROSA LOURDES	28
15.	SANCHEZ-MIGALLON BERMEJO, ANA	27
16.	LARA SANCHEZ, AGUSTIN	27
	MURILLO PULGARIN, JOSE ANTONIO	27
18.	MERINO GUIJARRO, SONIA	26
	RODRIGUEZ FLORES, JUANA	25
20.	ALBALADEJO PÉREZ, JOSÉ	25

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. ARANDA RUBIO, ALFONSO	24
2. SANCHEZ JIMENEZ, CARLOS JESUS	22
3. ANDRES HUEVA, ANTONIO	21
4. LOBATO BAJO, JUSTO	21
5. RODRIGUEZ ROMERO, JUAN FRANCISCO	20
6. SALVADOR MOYA, MARIA DESAMPARADOS	20
7. PEREZ COELLO, MARIA SOLEDAD	19
8. SANCHEZ VERDU, MARIA DEL PRADO	19
9. POVEDA COLADO, JUSTA MARIA	16
10. LUCAS CONSUEGRA, ANTONIO DE	16
11. ALBASANZ HERRERO, JOSE LUIS	15
12. AREVALO VILLENA, MARIA	13
13. FERNANDEZ GALAN, RAFAEL	13
14. LEON NAVARRO, DAVID AGUSTIN	5



> Sector Resto P.D.I.: 6 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

1. OSA PUEBLA, ANA RAQUEL DE LA

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
2. BORREGUERO SIMON, ANA MARIA	7
3. FERNANDEZ MARCHANTE, CARMEN MARIA	6
4. LLANOS LOPEZ, JAVIER	6
5. PLA MARTOS, FRANCISCO	1
6. GARCIA GOMEZ, JESUS	1

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

1. REDONDO GARCIA, ANGEL
2. VILLEGAS ANDRINO, ANGEL LUIS
3. FERNANDEZ VERGARA, LUIS VALENTIN

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

1. APARICI	CIO GOMEZ, SALVADOR
2. CAMINE	ERO HUERTAS, SILVIA
3. PUIG GA	AMERO, MARIA

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
4. MÚÑOZ MORALES, MARTÍN	11
5. POZO CORDOBA, CARMEN ROCIO	2
6. OCHOA SÁNCHEZ, MIGUEL	1

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. ACERO TENORIO, JOSÉ ANTONIO	1
2. ALFARO JIMÉNEZ, MARIO	1
3. LÓPEZ FERNÁNDEZ, ESTHER	1
4. LÓPEZ MARTÍNEZ, ENRIQUE	1

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

1.	OCAÑA BIEDMA, HELENA
2.	OLIVA GARCIA, SANDRA
3.	ORDÓÑEZ LOZOYA, SERGIO
4.	OROVIO MURCIA, GEMMA
5.	ORTEGA LOPEZ, PEDRO DANIEL
6.	OVIEDO LAMA, JOSÉ
7.	PALOMARES CRUZ, JOSÉ FÉLIX
8.	PALOMO JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS
9.	PANIAGUA GIL, MARIA PILAR
10.	PARDILLA TORRES, MARÍA DEL CARMEN

> Sector P.A.S.: 3 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. FLOREZ VERA, ANTONIO	5
2. GALVEZ DÍAZ, PEDRO	5
3. MÚÑOZ VALENCIA, RAFAEL	3





SUPLENTES (VOTACIONES):		Nº VOTOS
1.	TRIGUERO LÓPEZ, MARÍA SANTOS	1

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

SUPLEMIES (FOR SURTED DE LA COMISSION ELECTORAL DE 16 DE ABRIL DE 2015).
1. RIVAS MUÑOZ, TERESA
2. ARANDA GONZALEZ, CESAR
3. MARTÍN-CONSUEGRA EXPÓSITO, MARÍA DEL CARMEN
4. ROMANO SANCHEZ, EDMUNDI
5. CAÑAMERO NAVARRO, ALEJANDRO
6. GALVEZ RUIZ, MARIA DE LAS MERCEDES
7. MUÑOZ SUMOZAS, ANTONIO
8. DIAZ ALCAZAR, MARIA DEL PRADO
9. GARCIA-CONSUEGRA CORDOBA, MARIA PRADO



De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DE LA **Facultad de Trabajo Social de Cuenca.**

SECTOR P.D.I.: 8 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS:

1. CAÑAS BELMAR, MARIA PILAR
2. CASAS MINGUEZ, FERNANDO
3. GOMEZ CIRIANO, EMILIO JOSE
4. HARO HONRUBIA, ALEJANDRO DE
5. LARRAÑAGA RUBIO, MARIA ELISA
6. LASCORZ FUMANAL, AURELIO
7. MALDONADO LOZANO, MANUEL JESUS
8. PARDO ALFARO, MARGARITA

> Sector Resto P.D.I.: 2 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	
1. VAZQUEZ CAÑETE, ANA ISABEL	4
2. GUTIERREZ ZORNOZA, MYRIAM	3

SUPLENTES (VOTACIONES):

1. SERNA SARRATO, CRISTINA

2. TORRALBA JEREZ, EVA M^a

1

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

3. PAYAN MARTINEZ, ANA ISABEL
4. AVELLANEDA SAN ANTONIO, SILVIA
5. GALLEGO MORENO, FRANCISCO JOSE
6. MUÑOZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL
7. BUEDO GARCIA, JUAN ANDRES
8. GARCIA ESCAMILLA, ENRIQUE
9. CEBALLOS LOPEZ MANZANARES, NESTOR
10. GUTIERREZ VILLALTA, JESUS

> SECTOR ESTUDIANTES: ______2 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. MARTIN ARCOS, IRENE	38
2. LUNA RUIZ, MARIA LOURDES	8

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. CUEVA REDONDO, MARIA ANTONIA	6
2. CARRIZO LAORDEN, JANA	5





SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

- 3. OCAÑA MARCO, CRISTINA
 4. OLIVARES GARCÍA, ANA
 5. OLSEN GONZÁLEZ, NORA ESTEFANÍA
 6. ORTEGA GIRÓN, ANA
 7. OSMA SORIA, ARIANA ANDREA
 8. PALOMARES MATEO, LETICIA
 9. PARRA TOMAS, TAMARA
 10. PASTOR CABRERA, EUGENIO
- > SECTOR P.A.S.: 1 ESCAÑO

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

1. MORCILLO MARTINEZ, FRANCISCO

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

- 1. PEREZ ARAGON, ISABEL
- 2. CAÑADA DELGADO, FRANCISCO JAVIER
- 3. MARCO CORDOBA, JOSE MARIA
- 4. SUAREZ ALIQUE, ANA MARIA
- 5. GARCIA LUENGO, SUSANA
- 6. MARCO SERNA, MARIA
- 7. VARGAS TORRES, MARCOS MANUEL
- 8. GONZALEZ ESPINOSA, MARIA MERCEDES



De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DE LA Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

MIE	MBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1.	PUERTA SEGUIDO, FRANCISCO EUSEBIO	29
2.	VALMAÑA OCHAITA, ALICIA	23
3.	CARRASCO PARRILLA, PEDRO JOSE	23
4.	DEMETRIO CRESPO, EDUARDO	23
5.	DIAZ MORA, Mª DEL CARMEN	22
	ALONSO GARCIA, MARIA CONSUELO	20
7.	MARTÍN LÓPEZ, TERESA	20
8.	SANZ HERMIDA, AGATA MARIA	19
9.	GANDOY JUSTE, ROSARIO	19
10.	HERVAS BURGOS, PURIFICACION	19
11.	SANZ DIAZ-PALACIOS, JOSE ALBERTO	18
12.	GUADAMILLAS GOMEZ, FATIMA	17
13.	VILLALUENGA DE GRACIA, SUSANA	16
14.	ORTIZ PRADILLO, JUAN CARLOS	15
15.	ANGULO TEJA, MARIA DEL CARMEN	15
16.	ESCRIBANO GAMIR, MARIA CRISTINA	15
17.	HERNANDEZ PERLINES, FELIPE	15
18.	SALINERO MARTIN, MARIA YOLANDA	14
19.	SANTOS PEÑALVER, JESUS FERNANDO	14
20.	CARRASCO PERERA, ANGEL FRANCISCO	14

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. GALLARDO MOYA, ROSARIO FATIMA	14
2. SERRANO LOZANO, RUBEN	13
3. MORENO FUENTES, MANUEL	13
4. SANCHEZ-MAYORAL GARCIA-CALVO, FERNANDO	12
5. UREÑA MARTINEZ, MAGDALENA	12
6. MOLINA COLLADO, ARTURO	12
7. MONTERO LORENZO, JOSE MARIA	12
8. OLIVA MORENO, JUAN	11
9. QUESADA SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	9
10. ESTEBAN TALAYA, AGUEDA	9
11. JIMENEZ MONTAÑES, MARIA ANGELA	8
12. AGUEDA MATE, RAQUEL	6
13. GARCIA-PARDO GOMEZ, DAVID	5
14. TORRE CUESTA, Mª DEL CARMEN DE	4
15. FORCADA BARONA, IGNACIO	4



\triangleright	SECTOR RESTO P.D.I.:	6 ESCAÑOS
------------------	----------------------	-----------

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. VELASCO RETAMOSA, JOSE MANUEL	12
2. ESTAL SASTRE, RICARDO DEL	8
3. MAROTO CALATAYUD, MANUEL	7
4. CLEMENTE FERNANDEZ, ANA ISABEL	5
5. GONZALEZ DIAZ, BELEN	5
6. HEREDERO HERRERA, JOSE ENRIQUE	5

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. ORTIZ GARCIA-NAVAS, BEATRIZ	4
2. MURO RODRIGUEZ, ANA ISABEL	4
3. GOMEZ RICO, MARIA DEL MAR	4
4. GONZALEZ RAMOS, MARIA ISABEL	4
5. FERNANDEZ-AVILES CALDERON, GEMA	3
6. SANCHEZ ARAQUE, JESUS ANTONIO	2

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

7.	PEREZ PEREZ-CAMARERO, SANTIAGO
8.	SANCHEZ-CASTRO DIAZ-GUERRA, MARIA CONSUELO
9.	BERMUDEZ BALLESTEROS, MARIA SAGRARIO
10.	CORRAL TORRES, CAYETANO

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

1.	CARNICERO CASTELLANOS, FRANCISCO
2.	DE ROA HERNANDEZ, ALVARO
3.	ESCRIBANO ARQUERO, JONATHAN
4.	LEON SANCHEZ, MIGUEL

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
5. RABOSO PEREA, ESTEFANÍA	37
6. RIAGUAS GUERRA, DIEGO	37

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. MORENO MAGÁN, MIRIAM	8
2. VILLA LÓPEZ, VERACRUZ	7
3. VLAD, IONUT	6
4. LUDEÑA CÁRDENAS, DIEGO	5
5. OUAMI , FADMA	2
6. RAMOS ARROYO, EDUARDO	2
7. SORET CREGO, FRANCISCO	2
8. BAKKALI TAHIRI, HAJAR	2
9. BOULBOUL, FATIHA	2
10. MORENO MAGÁN, ÁLVARO	2
11. SANGUINO CANO, ANA MARÍA	1
12. CHOCANO ZARAGOZA, JOSÉ ANDRÉS	1
13. EL AALY, FÁTIMA	1
14. LAZRAG , NAIMA	1



> SECTOR P.A.S.: 3 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

- 1. CANO GOMEZ, PEDRO
- 2. LUDEÑA COGOLLUDO, PILAR LUISA
- 3. MORENO RAMIREZ, ESTRELLA

- 1. PEREZ DEL PINO, MARIA ISABEL.
- 2. CRUZ SERRANO, MARIA SOLEDAD DE LA
- 3. GALAN ALMENDRO, ALFONSA
- 4. JIMENEZ DE LA ROSA, JAVIER
- 5. CARRETERO VELEZ, MARIA JULIA
- 6. DUEÑAS GARGOLLA, MARIA PILAR
- 7. GUTIERREZ RODRIGUEZ, JULIANA
- MEDINA TORDESILLAS, CAROLINA
 DELGADO BARAHONA, MARIA LUISA
- 10. GARCIA BARROSO, MARIA MONTSERRAT



De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DE LA **Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.**

▶ SECTOR P.D.I.: 20 ESCAÑOS

MIE	EMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1.	BONILLA DELGADO, MARIA ISABEL	15
2.	MENDOZA NAVAS, NATIVIDAD	15
3.	RODRIGUEZ MARTIN, VICENTA	14
4.	SERRANO GARCIA, JUANA MARIA	14
5.	DIAZ HERRAIZ, EDUARDO	14
6.	FLORES MARTOS, JUAN ANTONIO	14
7.	LIRIO CASTRO, JUAN	14
8.	MARI YTARTE, ROSA M ^a	14
9.	TALAYERO SEBASTIAN, FERNANDO	13
	CORTES CARANELLI, BEATRIZ DIANA	13
11.	EMA LÓPEZ, JOSÉ ENRIQUE	13
12.	HERRAIZ AGUAYO, INMACULADA	13
	MERCADO GARCIA, ESTHER	13
	GARCÍA MERIDA, JAVIER	12
15.	JIMÉNEZ ESTEVEZ, PEDRO	12
	CANO MONTERO, ELISA ISABEL	11
	GUTIERREZ BRONCANO, SANTIAGO	11
18.	MARTÍN LÓPEZ, CAROLINA	11
19.	URBAN LOPEZ, PABLO	10
20.	BALDAS APARICIO, BEATRIZ	10

SUPLENTES (VOTACIONES):	
1. MARTIN VILLORIA, INMACULADA	10
2. MARTIN Y LADERA, IVAN	10
3. UXO GONZALEZ, JORGE	9
4. GARCIA MOLINA, JOSE	4

5.	RUÍZ CESPEDES, TOMÁS VICENTE
6.	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO
7.	MONTERRUBIO PÉREZ, ÁNGEL



> Sector Resto P.D.I.: 6 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. PORTAL MARTINEZ, ESTHER	15
2. VALLES CASAS, MIRIAM	14
3. DIAZ GARCIA, MARIA ORLANDA	14
4. GALLARDO OEO, CRISTINA	12
5. BLAZQUEZ RESINO, JUAN JOSÉ	9
6. CHAMIZO GONZÁLEZ, JULIAN	8

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. RUIZ SANCHEZ, MARIA BELEN	7
2. MARTINEZ PEREZ, ALVARO	7
3. MORALES CALVO, SONIA	3
4. PACHECO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	2
5. PAZ ELEZ, PEDRO DE LA	2
6. ARANDA RENEO, ISAAC	1
7. FERNÁNDEZ DE CASTRO, PATRICIA	1

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

8.	SANCHEZ ESTELLES, ISIS MARIA
9.	AVILA CANTOS, DEBORA
10	. CALDERON LOPEZ, SONSOLES

> Sector Estudiantes:6 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	
1. GUTIERREZ PIÑAS, SAMANTA	195
2. TORRES MUÑOZ, NATIVIDAD	193
3. CAJAS RAMOS, RAQUEL	181
4. MORA HIGUERA, JULIA	177
5. GUERRERO PEREZ, SERGIO	107
6. NEAGU -, NICOLETA	106

SL	PLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1.	GOMEZ ALBANCHEL, ELENA	96
2.	MARRASAN MADROÑAL, ANA MARIA	85
3.	GOMEZ BARDERA, BENJAMIN	24
4.	AMOR SLAOUI, AHMED	16
5.	RODRIGUEZ MORENO, DAVID	11
6.	VILLAR HERRERO, HECTOR	11
7.	SANCHEZ MORA, IVAN	10
8.	GALEANO HOYAS, MARIA GUADALUPE	8
9.	DIAZ-FLORES SERRANO, MARINA	4
10.	LUNA RODRIGUEZ, NOEMI	4
11.	MANCEBO VILLARDON, JOSE LUIS	4
12.	GONZALEZ VISO, MARIA VICTORIA	1
13.	QUIROS QUERENCIAS, ROSA MARIA	0



> SECTOR P.A.S.: 3 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. AMOR RUIZ, GERARDO	5
2. FERNANDEZ HORMIGOS, MARIA MERCEDES	5
3. ROCHA FERNANDEZ, JUAN CARLOS	4
SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. GIRAL CANTALEJO, EVA MARIA	4
2. RUIZ MARTINEZ, PEDRO	

3. PORTELA SORIA, ALFREDO ALBERTO
4. BLAZQUEZ BEJARANO, FERNANDO
5. HERNANDEZ LIRA, JUAN FERNANDO
6. CABAÑAS DEBIA, JOSE CARLOS
7. MURO SANCHEZ-COLLADO, ANDRES ELOY



De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DE LA **Facultad de Ciencias del Deporte de Toledo.**

> Sector P.D.I.: 17 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS:

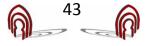
1.	AGUADO JODAR, XAVIER
2.	ALEGRE DURAN, LUIS MARIA
3.	ARA ROYO, IGNACIO
4.	AZNAR LAIN, SUSANA
5.	GALLARDO GUERRERO, LEONOR
6.	GARCIA GARCIA, JOSE MANUEL
7.	GONZALEZ RAVE, JOSE MARIA
8.	HERNANDO BARRIO, ENRIQUE
9.	JIMENEZ DIAZ, JOSE FERNANDO
10.	JUAREZ SANTOS-GARCIA, DANIEL
11.	MENDIZABAL ALBIZU, SUSANA
12.	MENDOZA LAIZ, NURIA
13.	MORA RODRIGUEZ, RICARDO
14.	PORTILLO YABAR, LUIS JAVIER
15.	RIOJA COLLADO, NATALIA
16.	SANCHEZ SANCHEZ, MAURO
17.	VALLE DIAZ, Mª DEL SAGRARIO DEL

> Sector Resto P.D.I.: 5 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. VILA MALDONADO, SARA	31
2. MATA GOMEZ DE AVILA, ESMERALDA	31
3. CABANILLAS CRUZ, ESTHER	29
4. GARCIA PALLARES, JESUS	28
5. CALVO RICO, BIBIANA	21

SUPLENTES (VOTACIONES):	
1. LABRADO SANCHEZ, SILVIA	19
2. SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO	15
3. GARCIA COLL, MARIA VIRGINIA	14

4.	PARRA MARTINEZ, JUAN
5.	ABIAN VICEN, JAVIER
6.	ESTEBAN GARCIA, PAULA
7.	HERREROS FAJARDO, MARIA SOFIA
8.	RODRIGUEZ LAGUNA, RICARDO
9.	ACEÑA RUBIO, ROSA MARIA
10.	FAYA CERQUEIRO, FATIMA MARIA





MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. SALAS MONEDERO, MIRIAM	51
2. SANCHEZ GIL, ANA BELEN	48
3. COLLADO NAVARRO, ROBERTO	47
4. CRESPO JIMENEZ, ALBERTO JESUS	41
5. MORONTA PEÑA, DAVID	40

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. JIMENEZ ZAZO, FABIO	37
2. JIMENEZ MANSILLA, PAULINO ANGEL	37
3. CRUZ ALBERCA, ANGELA	31
4. COLINO ACEVEDO, ENRIQUE	29
5. DIAZ ALBUJER, ALICIA	27
6. TERUEL VEGA, JUAN PEDRO	21

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

7.	OBRA ROMERO, JESÚS DE LA
8.	OJEDA PEREZ, MAIGUALIDA
9.	ORTEGA BRASERO, DANIEL
10.	ORTEGA LOPEZ, JAVIER

> Sector P.A.S.: 3 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

- 1. DIAZ MONDARAY, EMILIANA
- 2. GALLARDO PEREZ, JOSE LUIS
- 3. SANGUINO SANGUINO, ANA MARIA

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

1. ORTEGA GARCIA, MARIA PILAR
2. RODRIGUEZ DIAZ, ROSARIO
3. VIDALES MARTIN, MARIA ELENA
4. ALVAREZ ORTEGA, ELENA
5. CANTOS CUARTERO, RAQUEL
6. ESCALONA PEINADO, MONICA
7. FERNANDEZ PEREZ, ANA ISABEL
8. GARCIA MOLINA, MARIA CONSUELO

9. IGLESIAS VILLANUEVA, RAMON 10. MUÑOZ BALLESTEROS, RAUL



De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DE LA **Facultad de Enfermería de Cuenca.**

MIEMBROS ELECTOS:

1.	BENEIT MEDINA, PEDRO JOSE
2.	COBOS ARTEAGA, FRANCISCO DE LOS
3.	FUENTES CHACON, ROSA MARIA
4.	GARRIDO ABEJAR, MARGARITA
5.	HERRERO ALARCON, ANGUSTIAS
6.	IZQUIERDO SANZ, MARIA ALICIA EUGENIA
7.	MARTINEZ OROZCO, MARIA ALEJANDRA
8.	MARTINEZ VIZCAINO, VICENTE J.ANASTASIO
9.	OLMO GASCON, ROSARIO
10.	PRADILLO GARCIA, PIEDAD
11.	SERRANO PARRA, MARIA DOLORES
12.	UNGRIA CAÑETE, VICTORIA

> Sector Resto P.D.I.: 4 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

1. GONZALEZ GARCIA, ALBERTO
2. SOLERA MARTINEZ, MONSERRAT

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
3. NOTARIO PACHECO, BLANCA	6
4. SALCEDO AGUILAR, FERNANDO	2

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. MUELAS HERRÁIZ, FRUCTUOSO	2

1.	PEREZ PARRA, MARIA AMPARO
2.	SIMARRO BLASCO, JOSE ANTONIO
3.	TEJEDA PEREA, Mª DEL CONSUELO
4.	VALERO CARACENA, MARIA NIEVES
5.	ARRIBAS RODRIGO, MARÍA SAGRARIO
6.	LARIA JIMÉNEZ, JUAN CARLOS
	SAIZ MORAGÓN, MARÍA DEL CARMEN
8.	SIMÓN SAIZ, MARÍA JOSÉ
9.	TEMPRADO MORENO, VICTORIA
10.	VALIENTE RODENAS, MARIA ROSA



	SECTOR ESTUDIANTES:	AÑOS
	MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):	
_	1. TORRERO SERNA, JOSE MARIA	
-		
	MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
	2. RUÍZ SANCHEZ DE LEÓN, FERMIN	3
	3. MARTÍNEZ MOYANO, IRAMA	3
	4. ORTIZ NAVARRO, MARÍA	2
	SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
	1. PATO MOCHALES, DIEGO	2
	2. REQUENA MOYA, MARÍA ROSA	2
	3. RUÍZ LÓPEZ, ANTONIO	2
	4. MARTÍNEZ COUQUE, MARÍA FUENTES	2
F	5. SÁNCHEZ LESMA, FABIAN	1
	6. MARTÍNEZ RESTA, JUAN CARLOS	1
	7. MORENO GARCÍA, MANUEL	1
	SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):	
	8. OLIVARES JIMENEZ, ELENA	
	9. OLMO SANTIAGO, JESÚS DEL	
1	0. ORTIZ RODRIGO, JAVIER	
	SECTOR P.A.S.: 2 ESCA	AÑOS
	MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):	
	1. MARCO SERNA, MARIA	
-		
	MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
	2. MARCO CORDOBA, JOSÉ MARÍA	6
	SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):	
	1. PEREZ ARAGON, ISABEL	
	2. CAÑADA DELGADO, FRANCISCO JAVIER	
	3. SUAREZ ALIQUE, ANA MARIA	•
L	4. GARCIA LUENGO, SUSANA	
_	5. MORCILLO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	
	6. VARGAS TORRES, MARCOS MANUEL	
	7. GONZALEZ ESPINOSA. MARIA MERCEDES	



De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DE LA **Facultad de Enfermería de Albacete.**

MIEMBROS ELECTOS:

- 1. ALFARO ESPIN, ANTONIA
- 2. BARTOLOME GUTIERREZ, RAQUEL
- 3. CANDEL PARRA, EDUARDO
- 4. COLA PALAO, ANTONIO
- 5. DELICADO USEROS, VICTORIA
- 6. GARCIA GARCIA, JUAN
- 7. GARCIA MESEGUER, MARIA JOSEFA
- 8. LOPEZ GONZALEZ, ANGEL
- 9. LOPEZ HONRUBIA, RIGOBERTO
- 10. MOLINA ALARCON, MILAGROS
- 11. ORTEGA MARTINEZ, CARMEN
- 12. PARDO SERRANO, MARIA DEL CARMEN
- 13. ROVIRA GIL, ELIAS DEL CONSUELO

MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

- 1. PIQUERAS RAMOS, CONCEPCIÓN
- 2. ALARCON TOBARRA, NATIVIDAD
- 3. BELMONTE LORENZO, JOSE ANTONIO
- 4. CANO SÁNCHEZ, LOURDES

- 1. GARCIA ALCARAZ, FRANCISCO
- GARIJO ORTEGA, Mª ANGELES
- 3. LOPEZ BARCENILLA, FRANCISCO MANUEL
- 4. MARTINEZ TORRES, Ma CARMEN
- 5. SORIA MUÑOZ, ANA BELEN
- 6. ALCARRIA ROZALEN, ANTONIO
- 7. BENALTE GARCÍA, MARÍA PILAR
- 8. FERNÁNDEZ PALLARES, PEDRO
- 9. GARCÍA CEBRIÁN, ENRIQUETA
- GÓMEZ LORENZO, ISABEL



SECTOR ESTUDIANTES:	SCAÑOS
MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. RODRÍGUEZ-CARRETERO ROPERO, CRISTINA	1
MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013)	
2. OCAÑA MORA, BEATRIZ	
3. PALACIOS CARRETERO, PATRICIA	
4. PARRA JIMÉNEZ, MÓNICA	
SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):	
1. PATÓN ROSILLO, MÍRIAM	
2. PEREZ LOPEZ, GEMA	
3. PÉREZ RODRIGUEZ, MARIA JESÚS	
4. PICAZO LÓPEZ, IGNACIO	
5. PLAZA PLAZA, ELENA	
6. POVEDA MARTÍNEZ, MARIO	
7. QUÍLEZ PICAZO, LAURA	
8. RAMOS GIL, MARÍA	
9. RIVAS ARANDA, GONZALO	
10. RODENAS MARTÍNEZ, ROCIO VICENTA	
> SECTOR P.A.S.:	SCAÑOS
MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. VIZCAINO GÓMEZ, MARÍA CORTES	2
MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):	
2. OLIVER SANCHEZ, JOSE ANTONIO	

1.	VALVERDE CATALAN, ANGELES
2.	GARCIA MUÑOZ, MARIA CARMEN
3.	MOLINA CARREÑO, LUISA
4.	ORTIZ SALLES, CARMEN
5.	GONZALEZ FERNANDEZ, EMILIO
6.	MOLINA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL
7.	SANCHEZ GIL, JOSE ANGEL
8.	CABEZA GONZALEZ, LUIS FRANCISCO
9.	GONZÁLEZ SERRANO, VIRGILIO RAMÓN



De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DE LA Facultad de Letras de Ciudad Real.

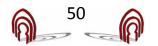
MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. BARCHINO PEREZ, MATIAS	39
2. CASTELLANOS LOPEZ, JOSE ANTONIO	39
3. TORRES JIMENEZ, MARIA RAQUEL	35
4. SANZ CAMAÑES, PORFIRIO	31
5. BARRAJON MUÑOZ, JESUS MARIA	28
6. CAMUS BERGARECHE, BRUNO	28
7. ROJAS PARADA, PEDRO ALFONSO	27
8. CASTRO DIEZ, Mª ASUNCION	27
9. CALVO MONTORO, MARÍA JOSEFA	25
10. GONZALEZ CARDENAS, ELENA	25
11. DIAZ SANCHEZ, JULIAN	23
12. MUÑOZ FERNANDEZ, ANGELA	21
13. RUBIO MARTIN, MARIA	20
14. CARVAJAL CORDON, JULIAN	20
15. TRILLES CALVO, KARINA PILAR	19
16. GONZALEZ CAÑAL, RAFAEL	19
17. MONTORO MURILLO, ROSARIO	19
18. MATEOS APARICIO MARTIN ALBO, ANGEL	18
19. ROMERO CAMBRON, ANGELES	16
20. VALLE CALZADO, ANGEL RAMON	16

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. CARRASCO GUTIÉRREZ, MARÍA ÁNGELES	16
2. WERT ORTEGA, JUAN PABLO	15
3. CARTONI, FLAVIA	15
4. MARCELLO, ELENA ELISABETTA	13
5. PINAR SANZ, Mª JESÚS	12
6. DÍAZ VERA, JAVIER ENRIQUE	10
7. RUIZ PULPON, ANGEL RAUL	9
8. CABALLERO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO	9

_			
	9.	OLIVA MOMPEAN, JUAN CARLOS	
	10.	PEREZ GARZON, JUAN SISINIO	



> SECTOR RESTO P.D.I.:	6 ESCAÑOS
MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
DIAZ DEL CAMPO MARTIN MANTERO, RAMON VICENTE	5
2. MARTINEZ SANCHEZ-MATEOS, HECTOR SAMUEL	5
3. PEINADO MARTIN-MONTALVO, MARTA	4
4. SERRANO DE LA CRUZ SANTOS-OLMO, MANUEL ANTONIO	4
5. GOSALVEZ REY, RAFAEL UBALDO	4
6. MOLERO GARCIA, JESUS MANUEL	4
SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
RODRIGUEZ GONZALEZ, DAVID	3
SANTOS SANTOS, JESUS FRANCISCO	3
3. BECERRA RAMÍREZ, RAFAEL	3
4. GOMEZ SEIBANE, SARA	3
6. REGODON RODRIGUEZ, CARLOTA7. UREÑA GOMEZ-MORENO, JOSE MANUEL	
8. CRUZ GONZALEZ, RAFAEL 9. FAYE SALL, BIRAME BOUCAR 10. HERRERA MALDONADO, ENRIQUE SECTOR ESTUDIANTES: MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA): 1. CORRALES DIAZ-PAVON, JOSE 2. MONTERO NICOLAU, JUAN ANTONIO 3. SANCHEZ SANCHEZ, ALVARO	6 ESCAÑOS
9. FAYE SALL, BIRAME BOUCAR 10. HERRERA MALDONADO, ENRIQUE SECTOR ESTUDIANTES: MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA): 1. CORRALES DIAZ-PAVON, JOSE 2. MONTERO NICOLAU, JUAN ANTONIO 3. SANCHEZ SANCHEZ, ALVARO	
9. FAYE SALL, BIRAME BOUCAR 10. HERRERA MALDONADO, ENRIQUE SECTOR ESTUDIANTES: MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA): 1. CORRALES DIAZ-PAVON, JOSE 2. MONTERO NICOLAU, JUAN ANTONIO 3. SANCHEZ SANCHEZ, ALVARO MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
9. FAYE SALL, BIRAME BOUCAR 10. HERRERA MALDONADO, ENRIQUE SECTOR ESTUDIANTES: MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA): 1. CORRALES DIAZ-PAVON, JOSE 2. MONTERO NICOLAU, JUAN ANTONIO 3. SANCHEZ SANCHEZ, ALVARO MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES): 4. ARIAS SÁNCHEZ, VICTOR MANUEL	Nº VOTOS 4
9. FAYE SALL, BIRAME BOUCAR 10. HERRERA MALDONADO, ENRIQUE SECTOR ESTUDIANTES: MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA): 1. CORRALES DIAZ-PAVON, JOSE 2. MONTERO NICOLAU, JUAN ANTONIO 3. SANCHEZ SANCHEZ, ALVARO MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES): 4. ARIAS SÁNCHEZ, VICTOR MANUEL 5. PALOMINO CORREDOR, CARLOS	Nº VOTOS
9. FAYE SALL, BIRAME BOUCAR 10. HERRERA MALDONADO, ENRIQUE SECTOR ESTUDIANTES: MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA): 1. CORRALES DIAZ-PAVON, JOSE 2. MONTERO NICOLAU, JUAN ANTONIO 3. SANCHEZ SANCHEZ, ALVARO MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES): 4. ARIAS SÁNCHEZ, VICTOR MANUEL	Nº VOTOS 4 2
9. FAYE SALL, BIRAME BOUCAR 10. HERRERA MALDONADO, ENRIQUE SECTOR ESTUDIANTES: MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA): 1. CORRALES DIAZ-PAVON, JOSE 2. MONTERO NICOLAU, JUAN ANTONIO 3. SANCHEZ SANCHEZ, ALVARO MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES): 4. ARIAS SÁNCHEZ, VICTOR MANUEL 5. PALOMINO CORREDOR, CARLOS 6. LARA OLIVER, JESÚS	Nº VOTOS 4 2



OSORIO DELGADO, PABLO



> SECTOR P.A.S.: 3 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

- 1. CAMPOS GALLEGO, LUIS
- 2. GOMEZ MORENO, SERAFINA
- 3. MÉNDEZ VÁZQUEZ, RAQUEL

- 1. RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA DEL PILAR
- 2. CAMACHO GRANADOS, ALBERTO
- 3. FERNANDEZ ESPARTERO, MARIA DE LA BLANCA
- 4. GONZALEZ PATON, JOAQUIN
- 5. SANCHEZ-MOLINA CALVO, FERNANDO
- 6. CONTRERAS SEGUNDO, MARÍA DOLORES
- 7. GARCIA GONZALEZ, ALMUDENA
- 8. SERRANO LÓPEZ, LUCÍA
- 9. FERNANDEZ OLALDE, OSCAR



CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DEL DEPARTAMENTO DE **Arte.**

➤ SECTOR P.D.I.:

Todos los censados en este sector son miembros de pleno derecho

1.	AJA DE LOS RIOS, JOSE
2.	ALCALA MELLADO, JOSE RAMON
3.	ANDION GONZALEZ, PATXI
4.	ARIZA POMARETA, JAVIER
5.	BLASCO MARQUES, VICTOR
6.	CABELLO MORENO, HELENA
7.	CADENAS VIDAL, RICARDO
8.	CARCELLER MOURAZO, ANA
9.	COTANDA RAMON, RICARDO
	DIEZ DE BALDEON GARCIA, FRANCISCO JAVIER
11.	FREIRE SANTA CRUZ, RAMON JOSE
	GOMEZ SANCHEZ, DIEGO
13.	HIDALGO VILLALGORDO, RAUL
	LILLO PEREZ, JOSE MARIA
15.	LIO MARTORELLI, LAURA BEATRIZ
16.	LLORET MELIS, JAVIER
17.	LOPEZ VIDAL, PERE
18.	LORENTE SAINZ, JAIME
19.	MARTINEZ LEAL, ENRIQUE HILDEBRANDO
	MARTINEZ MARTIN, OSCAR
21.	MARTINEZ PEREZ, HERMINIA
	MOLINA MURO, SILVIA
	MONTESINOS BLANCO, ARMANDO
	NAVARRETE TUDELA, ANA
25.	NAVARRO OLTRA, GUILLERMO
26.	PEREZZAN PARDO, GABRIEL EUGENIO
	PUCH ORTA, GONZALO
	SAIZ RUIZ, SIMEON
29.	SARMIENTO GARCIA, JOSE ANTONIO
30.	SAZ SALAZAR, DANIEL CARLOS DEL
31.	TORRADO ZAMORA, LAURA

> Sector Resto P.D.I.: 5 ESCAÑOS

MIEI	MBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1.	SANZ MELGUIZO, JULIO RAMON	3
2.	SAENZ ISIDORO, ANGEL	2
3.	PABLO MOYA, MONTSERRAT DE	1
4.	RODRIGUEZ CAO, GONZALO	1
5.	EXPOSITO PRIETO, MARCELO	1





SUPLETES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. GOYENETXEA UZKANGA, BEGOÑA	1
2. NOGUERA CAMPILLO, FRANCISCO	1

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

3. PAGOLA MARIN, JAVIER
4. ROQUE LOPEZ, MIGUEL ANGEL
5. NARVAEZ RIVERO, JAIME
6. PAZ CANALEJO, JUAN ANTONIO
7. SANCHEZ ALBARRAN, MARIA BELEN

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	
1.ROQUE LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	2

MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

2. OLMEDA BARBA, MARTA

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

1.	PANIAGUA GUTIERREZ, VIRGINIA
2.	PEREZ LOPEZ, JAVIER
3.	RAMIREZ CHICHARRO, MANUEL
4.	RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE MARIA
5.	ROMERAL ALONSO, LAURA
6.	RUBIO INIESTA, CARMINA
7.	SANCHEZ BOROX, JUAN
8.	SANTAMARIA GARCIA, IRENE
9.	TORRES FERNANDEZ DE LA PUEBLA, ROSA ANA
10.	URDA LOZANO, JESUS CARLOS

> Sector Estudiantes: 8 ESCAÑOS

(REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES EN BASE AL ART. 58.2 DEL REGLAMENTO ELECTORAL):

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

,
1. FERNANDEZ PINAR, MARIA ANGELES - Facultad de Bellas Artes de Cuenca
2. LÓPEZ VILLACAÑAS, DANIEL - Facultad de Bellas Artes de Cuenca
3. NAVARRO LÓPEZ, MELANIE - Facultad de Bellas Artes de Cuenca
4. ORTEGA CRESPO, JOSE IGNACIO - Facultad de Bellas Artes de Cuenca

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
5. HOMBRADOS ARCEDIANO, VICTOR- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	11
6. DE LAS CASAS MATELLANES, MANUEL- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	7
7. RODRIGRUEZ ESPINOSA, CRISTINA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	6
8. ESTESO SERRANO, LORENA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	6





SUPLETES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. MARIN RAMOS, RUBEN- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	6
2. FREIRE BUITRAGO, MIRIAM- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	5
3. LOU RAMIREZ, ALVARO- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	5
4. ALONSO URBINA, FRANCISCO JAVIER- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	4
5. DE HEVIA MARTIN, DANIEL- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	4
6. ROMERO URIBES, RAFAEL- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	3
7. VIECO PEREZ, JOSE LUIS- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	3
8. AGUIRRE MARTINEZ, AGATA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	3
9. PEREZ ALVAREZ, MATEO- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	2
10.PORRAS RUBIO, LUZ MARIA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	2
11.REQUENA DIAZ, GALA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	2
12.SANCHEZ LOPEZ, VANESA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	2
13.BLASCO RODRIGUEZ, IRIS- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	2
14.DE LA OSA LANGREO, ALBERTO- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	2
15.GOMEZ LOZANO, AIDA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	2
16.GUERRERO FONT, MAR- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	2
17. MANRIQUE ANTON, AUREA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	2
18.MARCOS DE LA FUENTE, ESTEFANO- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	2
19.MARTIN GIL, JESUS MANUEL- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	2
20.PALENCIA VARGAS, PAOLA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
21.PEREZ GARCIA, SERGIO- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
22.PEREZ RODRIGUEZ, LUIS- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
23.RODRIGUEZ ANTUNEZ, IRATI- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
24.ROS GARCIA, ROSA MARIA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
25.ROVINA RODRIGUEZ, NOEMI- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
26.SERRANO BUENO, MANUELA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
27.ARIAS ORTEGA, SARA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
28.BELIZON PEREZ, JOSE ALONSO- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
29.CANO JAREÑO, JULIAN- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
30.CASTELLANOS DIAZ, RAFAEL- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
31.CENCERRADO GONZALEZ-MOHINO, CAIN JESUS- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
32.CHICHARRO SERRANO, SANTIAGO- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
33.DEL CAMPO GRANADA, AZAHARA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
34.DIAZ-CARRASCO MARQUINA, SERGIO- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
35.DIAZ LAZARO, LAURA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
36.FUSTER BORRAS, ROBERT- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
37.FUSTER CASAS, SHEILA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
38.GARRIDO ALVAREZ, LUIS- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
39.HERNANDEZ CAMACHO, ESTHER- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1
40.HILLERT JIMENEZ, DEBORA- Facultad de Bellas Artes de Cuenca	1

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

[LOPEZ IBARRA, MARIA VICTORIA

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
2. CORRALES NEVADO, ANTONIO JESUS	4

1. SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO
2. GUAITA DOMINGUEZ, CARLOS





De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DEL DEPARTAMENTO DE **Filosofía.**

➤ SECTOR P.D.I.:

Todos los censados en este sector son miembros de pleno derecho





SECTOR RESTO P.D.I.:	6 ESCAÑOS
MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):	
1. LOZANO CERCOS, AMPARO MERCEDES	
,	
MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
SANTOS SEGOVIA, ANTONIO ARIAS FERNÁNDEZ, ENRIQUE	1
4. JIMÉNEZ TOSTÓN, GEMA	1
4. SIMENEZ TOSTON, GENIA	<u> </u>
MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):	
5. SANCHEZ ESTELLES, ISIS MARIA	
6. ZARCO RUBIO, ANGEL	
SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):	
1. SANJUAN VILLA, RUTH	
2. AVILA CANTOS, DEBORA	
3. MORENO CASTILLA, ARCANGEL	
SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN:	2 F00 4 Ñ 00
SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACION:	Z ESCANOS
MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):	
1. TUTOR DE URETA, ANDRES	
MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):	
2. OLMEDA BARBA, MARTA	
SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):	
1. PARDO GUIJARRO, MARIA JESÚS	
2. PEÑUELAS AYLLON, JUAN CARLOS	
3. POZO RUBIO, RAUL DEL	·
4. RAMIREZ CHICHARRO, MANUEL	
5. RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE MARIA	
6. ROZAS QUINTANILLA, JUAN PABLO	

SALVADOR HERNANDEZ, PEDRO PABLO

SANCHEZ-CABEZUDO GOMEZ, ANGEL SEGURA BENITO, MARIA JESUS

10. TORIO MARTIN MAESTRO, MARIA CARMEN

8.



> Sector Estudiantes: 10 ESCAÑOS

(REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES EN BASE AL ART. 58.2 DEL REGLAMENTO ELECTORAL):

MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

- OBISPO VILLANUEVA, VERÓNICA FAC. CC EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE CUENCA
- 2. OLAYA VILA, PAULA FAC. CC. EDUACAIÓN Y HUMANIDADES DE CUENCA
- 3. OLIVA MORA, CRISTINA FAC. EDUCACIÓN DE TOLEDO
- 4. OLIVARES HORTELANO, PEDRO MIGUEL FAC. DE BELLAS ARTES DE CUENCA
- 5. OLIVARES SIMON, NATALIA FACULTAD CC. SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA
- 6. OLIVÉ CÓRDOBA, NATALIA FAC. DE EDUCACIÓN DE ALBACETE
- 7. OLMO SALAZAR, RAFAEL FAC. TERAPIA, LOGOPEDIA Y ENFERMERÍA TALAVERA DE LA REINA
- 8. ONA LAPIEDRA, MARA FAC. DE BELLAS ARTES DE CUENCA
- 9. ORGANERO MERINO, ÁNGEL FAC. DE LETRAS DE CIUDAD REAL
- ORTEGA BASTANTE, PRADO FAC. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

- 1. ORTIZ SANCHEZ, SONIA FAC. CC EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE CUENCA
- 2. ORTIZ PASCUAL, CRISTINA FAC. EDUCACIÓN DE CUENCA
- 3. ORTIZ GENTO, MARÍA ÁNGELES FACULTAD RELACIONES LAB Y RRHH ALBACETE
- 4. ORTIZ GALLEGO, JAIME FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO
- 5. OSONA SEGOVIA, ESTEBAN JAVIER FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA
- 6. OVEJERO CUESTA, ÁNGEL FACULTAD DE EDUCACION DE CUENCA
- 7. PADILLA SÁNCHEZ, MIRIAM F.TERAPIA, LOGOPEDIA Y ENFERMERIA TALAV
- 8. PAJARES RODRIGUEZ, ALBA FACULTAD CC. SOCIALES DE TALAVERA REINA
- 9. PALOMARES TORRES, OLIVIA MARIA FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL
- 10.PALOMINO CORREDOR, CARLOS FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL

	~
SECTOR P A S ·	2 ESCAÑO

MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

1. CESPEDES BARROSO, DANIEL

NO HAY MÁS MIEMBROS CENSADOS EN ESTE SECTOR

2. VACANTE





De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DEL DEPARTAMENTO DE **Física Aplicada**.

➤ SECTOR P.D.I.:

Todos los censados en este sector son miembros de pleno derecho

1.	ANDRES GONZALEZ, JUAN PEDRO
2.	ARRANZ MONGE, MIGUEL ANGEL
3.	ARRIBAS GARDE, ENRIQUE
4.	ARTIGAO CASTILLO, MARIA DEL MAR
5.	BARBERO GARCIA, ANTONIO JUAN
6.	CALERA BELMONTE, ALFONSO JOSE
7.	COLINO GARCIA, JOSE MIGUEL
8.	DIAZ VARELA, AMADEO ANTONIO
9.	ESCOBAR GARCIA, ISABEL MARIA
10.	EXPOSITO PAJE, SANTIAGO
11.	GONZALEZ PIQUERAS, JOSE
12.	GONZALEZ SANZ, JUAN ANTONIO
	HUERTAS GALLARDO, PEDRO
	HURTADO SANTON, EMILIA
	JUAN DURA, OSCAR
16.	LOPEZ ANTON, RICARDO
17.	LOPEZ DE LA TORRE HIDALGO, MARCO ANTONIO
	MARTINEZ GARCIA-HOZ, ANGEL MARIA
19.	MIRALLES CANALS, JUAN JOSE
	MUÑIZ GARCIA, PABLO
21.	NORMILE ., PETER STEPHEN
	RIVEIRO CORONA, JOSE MANUEL
23.	RUBIO CABALLERO, EVA MARIA
24.	SAMPER LOPEZ, JOSE ANTONIO
25.	SANCHEZ MARTINEZ, MANUEL
	SANCHEZ TOMAS, JUAN MANUEL
	TERAN SIERRA, FERNANDO JOSE
28.	TORO SANCHEZ, JOSE ANGEL DE
29.	VAN DUIJN ., JOOST
20	VIÑI IELA CONE IO LIBBANO

SECTOR RESTO P.D.I.: 5 ESCAÑOS

NO HAY MIEMBROS CENSADOS EN ESTE SECTOR

 VACANTE 			
2. VACANTE			
3. VACANTE			
4. VACANTE			
5. VACANTE			





	SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN:	2 ESCANOS
	NO HAY MIEMBROS CENSADOS EN ESTE SECTOR	
	1. VACANTE	
Ī	2. VACANTE	

> Sector Estudiantes: 8 ESCAÑOS

(REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES EN BASE AL ART. 58.2 DEL REGLAMENTO ELECTORAL):

MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

1. OBREGÓN PLIEGO, BERTA - FACULTAD CC. AMBIENTALES Y BIOQUIMICA TO
2. OCHOTORENA ESPARCIA, AITOR ALEJANDRO - ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB
3. OLIVA RÁEZ, ALEJANDRO - E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
4. OLIVAS APARICIO, JUAN CARLOS - E.S. DE INGENIERIA INFORMATICA ALBACETE
5. OLMEDA REAL, Mª DEL ROCIO - FTAD. CC. Y TECNOLOGIAS QUIMICAS C.REAL
6. ORAÁ MAYORALAS, VICENTE - E. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C. REAL
7. ORDÓÑEZ LOZOYA, SERGIO - FTAD. CC. Y TECNOLOGIAS QUIMICAS C. REAL
8. PALENCIA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER - ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

- 1. PALMERO PUNZÓN, MAMÉS ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA C. REAL
- 2. PALOMARES MATEO, ABEL ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB
- 3. PALOMINO MOLINA, ESTHER E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
- 4. PALOMO JIMÉNEZ, JOSÉ LUIS FTAD. CC. Y TECNOLOGIAS QUIMICAS CR.
- 5. PANDO BRESO, GEMA DE JESUS E. ING. MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADEN
- 6. PANIAGUA TORIJA, BEATRIZ FACULTAD CC. AMBIENTALES Y BIOQUIMICA TO
- 7. PAÑOS MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS DE ALBACETE
- 8. PARREÑO HERAS, JESÚS ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA
- > SECTOR P.A.S.: 2 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

- 1. PRADO GARCIA-CONSUEGRA, EDUARDO
- 2. RIVERA CABANILLAS, MARIO

- 1. GALLARDO MARTINEZ, MARIA CONSOLACION
- 2. MOLINA MOYA, MARIA DEL MAR



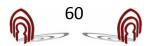


De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DEL DEPARTAMENTO DE **Historia**.

➤ SECTOR P.D.I.:

Todos los censados en este sector son miembros de pleno derecho

ALIA MIRANDA, FRANCISCO ARANDA PEREZ, FRANCISCO JOSE 3. ARTEAGA QUINTANA, CARMEN BASCUÑAN AÑOVER, OSCAR GREGORIO BELMONTE MARIN, JUAN ANTONIO CARRASCO SERRANO, GREGORIO CASTELLANOS LOPEZ, JOSE ANTONIO CAYUELA FERNANDEZ, JOSE GREGORIO 8. COZAR GUTIERREZ, RAMON 9. 10. CUEVA MERINO, JULIO DE LA DIAZ DIAZ, BENITO 12. GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO GARCIA HUERTA, MARIA ROSARIO 14. GARCIA RUIPEREZ, MARIANO 15. GONZALEZ MADRID, DAMIAN ALBERTO 16. GOZALBES CRAVIOTO, ENRIQUE 17. HERNANDEZ LOPEZ, CARMEN 18. IGUAL LUIS, DAVID 19. IZQUIERDO BENITO, RICARDO 20. JARA FUENTE, JOSE ANTONIO 21. LADRON DE GUEVARA FLORES, MARIA PAZ 22. LOP OTIN, MARIA JOSE 23. LOPEZ VILLAVERDE, ANGEL LUIS 24. LOPEZ-SALAZAR PEREZ, JERONIMO 25. LOSA SERRANO, PEDRO 26. MARTINEZ GIL, FERNANDO 27. MOLERO GARCIA, JESUS MANUEL 28. MORALES HERVAS, FRANCISCO JAVIER 29. MORCILLO ROSILLO, MATILDE 30. MORENO DIAZ DEL CAMPO, FRANCISCO JAVIER 31. MUÑOZ FERNANDEZ, ANGELA 32. OLIVA MOMPEAN, JUAN CARLOS 33. OLIVER OLMO, PEDRO 34. ONRUBIA PINTADO, JORGE 35. ORTIZ HERAS, MANUEL 36. PEREIRA SIESO, JUAN 37. PEREZ GARZON, JUAN SISINIO 38. PEREZ LARGACHA, ANTONIO 39. POYATO HOLGADO, Mª DEL CARMEN 40. REQUENA GALLEGO, MANUEL 41. RODRIGUEZ GONZALEZ, DAVID 42. RUBIO RIVERA, REBECA 43. RUIZ GOMEZ, FRANCISCO 44. SANCHEZ GONZALEZ, RAMON SANZ CAMAÑES, PORFIRIO 46. SORIA COMBADIERA, LUCIA





47.	TORRES JIMENEZ, MARIA RAQUEL
48.	TSIOLIS KARANTASI, VASSILEIOS
49.	VALLE CALZADO, ANGEL RAMON
50.	VILLENA ESPINOSA, RAFAEL
51.	VIZUETE MENDOZA, JOSE CARLOS

> Sector Resto P.D.I.: 8 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

- 1. SELGAS GUTIERREZ, JOAQUIN
- 2. JUAN GARCIA, ANTONIO DE

NO HAY MÁS CENSADOS EN ESTE SECTOR

- 3. VACANTE 4. VACANTE
- 5. VACANTE
- 6. VACANTE
- 7. VACANTE
- 8. VACANTE

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

- 1. CENDRERO ALMODOVAR, VICENTE
- 2. GONZALEZ GONZALEZ, ALBERTO
- 3. LOZANO CASTELLANOS, ALICIA

- 1. OLMEDA BARBA, MARTA
- 2. PANIAGUA GUTIERREZ, VIRGINIA
- 3. PEÑUELAS AYLLON, JUAN CARLOS
- 4. PLAZA TABASCO, JULIO JOSE
- 5. RAMIREZ CHICHARRO, MANUEL
- 6. RODRIGUEZ GARCIA, GONZALO
- 7. ROMERAL ALONSO, LAURA
- 8. RUBIO BREMARD, LUIS
- 9. SALVADOR HERNANDEZ, PEDRO PABLO
- 10. SANJUAN VILLA, RUTH



> Sector Estudiantes: 10 ESCAÑOS

(REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES EN BASE AL ART. 58.2 DEL REGLAMENTO ELECTORAL):

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

1. MONTERO NICOLAU, JUAN ANTONIO - Facultad de Letras Ciudad Real

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	
2. ARIAS SANCHEZ, VICTOR MANUEL- Facultad de Letras Ciudad Real	8
3. OLIVET GARCIA-DORADO, JESUS- Facultad de Letras Ciudad Real	6
4. CAPUCHINO SANTOS, DAVID- Facultad de Letras Ciudad Real	5

MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

5.	OBISPO VILLANUEVA, VERONICA - FAC. CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CUENCA
6.	OLAYA VILA, PAULA - FAC. CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CUENCA
7.	OLIVARES SIMON, NATALIA – FACULTAD CC. SOCIALES DE TALAVERA
8.	ORGAZ CAMPILLO, ALBA MARIA - FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO
9.	ORTIZ ARGUDO, SOFIA -FACULTAD EDUCACION DE ALBACETE
10.	ORTIZ GENTO, MARIA ANGELES -FACULTAD DE RR.LL. Y RR.HH. DE ALBACETE

SUPLENTES (VOTACIONES):	
1. GOMEZ SANTOS, LUIS ANGEL- Facultad de Letras Ciudad Real	5
2. ALAMO GARCIA, SILVIA- Facultad de Letras Ciudad Real	3
3. JIMENEZ BALLESTEROS, FRANCISCO JOSE- Facultad de Letras Ciudad Real	3
4. MOGOLLON MONTAÑO, JESSICA- Facultad de Letras Ciudad Real	3

5.	ORTIZ ROPERO, JORGE - FACULTAD CC. SOCIALES DE TALAVERA
6.	OSTAD AGHA-NAZARY GHODSIAN, MAHMOUD REZA - FAC. CC. EDUC. Y HUMANIDADES DE CUENCA
7.	PALOMAR MÉRIDA, ELISA - FACULTAD DE PERIODISMO DE CUENCA
8.	PANIAGUA ALONSO, IRIS BELÉN - FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO
9.	PARDO GARCIA, LOURDES – FACULTAD DE EDUCACION DE ALBACETE
10.	PARREÑO CEBRIAN, ROCIO - FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
11. OLMEDO CAÑAS, BENJAMIN - Facultad de Letras Ciudad Real	2
12. BELLO RODRIGUEZ, SANDRA - Facultad de Letras Ciudad Real	2
13. COLASTRA MOYA, CARMEN - Facultad de Letras Ciudad Real	2
14. MEGIA LOPEZ, JOSE EMILIO - Facultad de Letras Ciudad Real	2
15. RABADAN MENA, ESTHER - Facultad de Letras Ciudad Real	1
16. REDONDO MARTIN DE BLAS, MANUEL - Facultad de Letras Ciudad Real	1
17. SANCHEZ AGUILAR, DIEGO - Facultad de Letras Ciudad Real	1
18. VILLAMAYOR CHAPARRO, RAQUEL - Facultad de Letras Ciudad Real	1
19. BALLESTA TORRES, ALBA - Facultad de Letras Ciudad Real	1
20. BURGOS BERNAL, LAURA - Facultad de Letras Ciudad Real	1
21. CARRASCO MORALEDA, SERGIO - Facultad de Letras Ciudad Real	1
22. GONZALO PRADO, ABEL - Facultad de Letras Ciudad Real	1
23. MESSIA DE LA CERDA ALVAREZ, JAIME - Facultad de Letras Ciudad Real	1



\triangleright	SECTOR P.A.S.:	2 ESCAÑOS
	MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):	
	1. FERNANDEZ NAVARRETE, ANA MARIA	
	NO HAY MÁS CENSADOS EN ESTE SECTOR	

2. VACANTE



De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DEL DEPARTAMENTO DE **Producción Vegetal y Tecnología Agraria.**

> SECTOR P.D.I.:

Todos los censados en este sector son miembros de pleno derecho

	rodos los censados en este sector son <u>miembros de pieno derecho</u>
1.	ALVAREZ ORTI, MANUEL
2.	ALVARRUIZ BERMEJO, ANDRES
3.	AMOROS ORTIZ-VILLAJOS, JOSE ANGEL
4.	BERNABEU CAÑETE, RODOLFO LUIS
5.	BOTELLA MIRALLES, OLGA
6.	BRASA RAMOS, ANTONIO
7.	CABRERA DE LA COLINA, JAVIER
8.	CAMPOS GALLEGO, JUAN ANTONIO
9.	CASTILLO VALERO, JUAN SEBASTIAN
10.	COPETE CARREÑO, MIGUEL ANGEL
11.	DIAZ DONATE, MONICA
12.	DOMINGUEZ PADILLA, ALFONSO
13.	FABEIRO CORTES, CONCEPCION
14.	FERRANDIS GOTOR, PABLO
15.	GALLETERO MONTERO, PABLO
16.	GUARDADO LOPEZ, ROCIO
17.	GUIJARRO BARREDA, LUIS
18.	HERAS IBAÑEZ, JORGE ANTONIO DE LAS
19.	HERRANZ SANZ, JOSE MARIA
20.	LOPEZ GARCIA, LUIS
21.	LOPEZ PERALES, JESUS ANTONIO
22.	LOPEZ-BELLIDO GARRIDO, FRANCISCO JAVIER
23.	LOZANO DENIA, DIOSINA
24.	MONREAL MONTOYA, JOSE ANTONIO
25.	MONTERO MARTINEZ, JESUS
26.	MONTERO RIQUELME, FRANCISCO
27.	MORENO ALCARAZ, JOSE LUIS
28.	MORENO HIDALGO, MIGUEL ANGEL
29.	MORENO VALENCIA, MARTA MARIA
30.	MOYA NAVARRO, DANIEL
31.	MUÑEZ LEON, MARIA DEL CARMEN
32.	OLMEDA FERNANDEZ, MIGUEL
33.	OROZCO BAYO, EDUARDO
	ORTEGA ALVAREZ, JOSE FERNANDO
35.	PARDO GONZALEZ, JOSE EMILIO
	PECO SOBRINO, ANTONIO
	PEREZ DE LOS REYES, CARIDAD
	PULIDO GARCIA, LOURDES
39.	RIOJA MOLINA, ALEJANDRO ENRIQUE
40.	RUBIO GARCIA, MANUELA
	SELVA DENIA, MARIANO
42.	TARJUELO MARTIN-BENITO, JOSE MARIA
	UREÑA PARDO, FELIX
44.	VALIENTE GOMEZ, MANUEL



> Sector Resto P.D.I.: 7 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

- 1. ALCOBENDAS COBO, PEDRO JESUS
- 2. NUÑEZ-ARENAS CARRANZA, JESUS JAVIER

NO HAY MÁS MIEMBROS CENSADOS EN ESTE SECTOR

- 3. VACANTE
- 4. VACANTE
- 5. VACANTE
- 6. VACANTE
- 7. VACANTE

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. BALLESTEROS GONZÁLEZ, ROCÍO	13
2. SENA MORENO, ESTELA	6

SUPLENTES (VOTACIONES):	
1. LASERNA ARCAS, SANTIAGO	5
2. CARMONA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	3

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

3.	OLIVAS VERDEJO, RAQUEL
4.	SAMOS JUAREZ, ALMUDENA
5.	SERRANO DIAZ, JESSICA
6.	TOMAS GIMENEZ, PEDRO
7.	ARAGON SERRANO, ALVARO
8.	BRAVO MARTIN-CONSUEGRA, SANDRA
9.	CARNEIRO SOBREIRA, LIESE
10.	COSTA CAMARGO, DÉBORA

(REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES EN BASE AL ART. 58.2 DEL REGLAMENTO ELECTORAL):

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

1. DELGADO RODRIGUEZ, CESAR - E. de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	
2. NARRO MIÑANO, IÑAKI - E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete	47
3. ALCAZAR BASCUÑANA, ELENA - E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete	43
4. CERVERA GASCO, JORGE - E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete	41
5. MARTINEZ YEPES, ANTONIO MANUEL - E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete	34
6. LOPEZ TORRIJOS, DIEGO - E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete	33
7. BERMUDEZ GONZALEZ, FELIPE - E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete	30

MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

8.	ORAÁ MAYORALAS, VICENTE - E. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C. REAL
9.	PALOMARES JORGE, CRISTINA - E. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C. REAL
10.	PARDO GARCÍA, JESÚS SANTOS - E.T.S. INGENIERIA DE CAMINOS DE C. REAL





SUPLENTES (VOTACIONES):	
1. GARRIDO RODRIGUEZ, ELENA REBECA - E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete	27
2. DIAZ DIAZ, SERGIO - E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete	17
3. RUIZ PENICHET, MARIA - E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete	13
4. GOMEZ SAEZ, ELENA MARIA - E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete	13
5. TENDERO MOLINA, MARIA INMACULADA - E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete	12
6. PEREZ BAÑON, ISABEL - E.T.S. Ingenieros Agrónomos de Albacete	7

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

7.	PARREÑO MUÑOZ-QUIRÓS, JOSÉ VICENTE - E. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C. REAL
8.	PATIÑO PATON, FRANCISCO- E. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C. REAL
9.	PECO CASTRO, MARIA ROSA - E. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C. REAL
10.	PERALES LINARES, MARTIN – FAC. CC. Y TECNOLOGIAS QUIMICAS DE C. REAL

> SECTOR P.A.S.: 2 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

- 1. GOMEZ TOBARRA, ISABEL MARIA
- 2. LOPEZ MATA, EULOGIO

- 3. ZAMORA UBEDA, FRANCISCO JAVIER
- 4. NEUMEISTER PEGUERO, CARLOS
- NUÑEZ SAHUQUILLO, JOSE MARIA
- 6. CLARAMUNT GONZALEZ, JESUS



De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DEL DEPARTAMENTO DE **Química Física.**

➤ SECTOR P.D.I.:

Todos los censados en este sector son miembros de pleno derecho

	- Caco les concacas en caco concilion minimises de piene de conc
1.	ACOSTA ECHEVARRIA, ANSELMO
2.	ALBALADEJO PEREZ, JOSE
3.	ALIA ROBLEDO, JOSE MARIA
4.	ALONSO AZCARATE, JACINTO
5.	AMO SAUS, MARIA LLANOS
6.	ARANDA RUBIO, ALFONSO
7.	BAEZA ROMERO, MARIA TERESA
8.	BALLESTEROS RUIZ, BERNABE
9.	BRAVO PEREZ, IVAN
10.	CABAÑAS GALAN, BEATRIZ
11.	DIAZ DE MERA MORALES, MARIA YOLANDA
12.	DOUHAL A, ABDERRAZZAK
13.	GARCIA MORENO, MANUELA
14.	GARZON RUIZ, ANDRES
15.	JIMENEZ MARTINEZ, ELENA
16.	KOEN ., BOYKO YUDA
17.	LOPEZ ALAÑON, MARIA REYES
18.	LOPEZ SANZ, ENRIQUE
19.	MARTIN PORRERO, MARIA DEL PILAR
20.	MARTINEZ ATAZ, ERNESTO
21.	MARTINEZ TORRES, EMILIO
22.	MUCIENTES BALADO, ANTONIO
23.	NOTARIO MOLINA, ALBERTO
24.	ORGANERO GALLEGO, JUAN ANGEL
25.	POBLETE MARTIN, FRANCISCO JAVIER
26.	RODRIGUEZ CERVANTES, ANA MARIA
27.	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DIANA
28.	SALGADO MUÑOZ, MARIA SAGRARIO
29.	SANCHEZ JIMENEZ, CARLOS JESUS
30.	SANTIAGO JIMENEZ, FRANCISCA
31.	SANTOS PEINADO, LUCIA
32.	VALERO RUIZ, EDELMIRA
33.	VARON CASTELLANOS, RAMON
34.	VAZQUEZ MOLINI, ANA MARIA

NO HAY MIEMBROS CENSADOS EN ESTE SECTOR

1. VACANTE	
2. VACANTE	
3. VACANTE	
4. VACANTE	
5. VACANTE	





> SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN:	2 ESCAÑOS
MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):	
1. COLMENAR GONZÁLEZ, INMACULADA	
MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
2. LUCAS-TORRES PÉREZ, COVADONGA	
SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 1. SALAMANCA MOLINA, AURORA	2013):
2. IGLESIAS LORENZO, MARIA INMACULADA	
3. MARTÍN ÁLVAREZ, CRISTINA	
4. YAGO CANTO, JUAN MIGUEL	
5. MANCEBO CAMPOS, MANUELA VANESA	
6. WANG ., YILUN	
> Sector Estudiantes:	9 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	
1. OJEDA AMADOR, ROSA MARIA - FTAD. CC. Y TECNOLOGIAS QUIMICAS CR.	1
2. OLIVA GARCIA, SANDRA - FTAD. CC. Y TECNOLOGIAS QUIMICAS CR.	1
3. ORTEGA GIRON, ELENA - FTAD. CC. Y TECNOLOGIAS QUIMICAS CR.	1
4. BUENDIA MORENO, JAVIER ALFONSO – FTAD. FARMACIA AB	1

(REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES EN BASE AL ART. 58.2 DEL REGLAMENTO ELECTORAL):

MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

5. OBREGÓN PLIEGO, BERTA - FACULTAD CC. AMBIENTALES Y BIOQUII	MICA TO
6. OCAÑA DE DIOS, CORAL - FACULTAD DE EDUCACION DE TOLEDO	
7. OCHOTORENA ESPARCIA, AITOR ALEJANDRO - ESCUELA DE INC	SENIEROS INDUSTRIALES AB
8. OLANGUA CANTOS SANTIAGO - ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTR	IALES AB
9. OLMEDO MALO, URSULA MARIA - FACULTAD DE EDUCACION DE CUE	NCA

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. POYATOS RACIONERO, ELISA- FTAD. CC. Y TECNOLOGIAS QUIMICAS CR.	1
2. VALVERDE JATIVA, EULALIA- FTAD. CC. Y TECNOLOGIAS QUIMICAS CR.	1
3. GARCIA SANTOYO, SARA- FTAD. CC. Y TECNOLOGIAS QUIMICAS CR.	1

4. OLMO MORENO, IVAN JAVIER – FACULTA D DE EDUCACION DE CUENCA
5. ORCAJADA MELERO, PABLO – ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE
6. OROZCO HERNÁNDEZ, ANA BELEN - FACULTAD DE EDUCACION DE ALBACETE
7. ORTEGA GONZALEZ, ELENA – ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE
8. ORTEGA LINARES, IRENE - FACULTAD CC. AMBIENTALES Y BIOQUIMICA TO
9. ORTIZ RODRIGUEZ, ALEJANDRO – ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL TO

SUPLENTES (VOTACIONES):	
10.GOMEZ SANCHEZ, ALFONSO- FTAD. CC. Y TECNOLOGIAS QUIMICAS CR.	1
11.HERAS AYUSO, ARMANDO DE LAS- FTAD. CC. Y TECNOLOGIAS QUIMICAS CR.	1
12.INIESTA JAREÑO, LAURA- FTAD. CC. Y TECNOLOGIAS QUIMICAS CR.	1
13.MORENO LOZANO, LAURA MARÍA- FTAD. CC. Y TECNOLOGIAS QUIMICAS CR.	1



	SECTOR P.A.S.:	2 ESCAÑOS
--	----------------	-----------

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	
1. HUERTAS BODAS, ROSA MARIA	1
2. MAESO CARBAYO, MARIA ELENA	1

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. VALERA RUIPEREZ, DANIEL	0

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

2. MAIGLER SERRANO, FRANCISCO JOSE



De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DEL DEPARTAMENTO DE Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

SECTOR P.D.I.:

Todos los censados en este sector son miembros de pleno derecho

1.	ALBASANZ HERRERO, JOSE LUIS
2.	ALONSO MORENO, CARLOS
3.	ANDRES HUEVA, ANTONIO
4.	ANTIÑOLO GARCIA, ANTONIO FERMIN
5.	ARCO MARTINEZ, ARACELI DEL
6.	ARRIBAS MOCOROA, CARMEN
7.	BALADRON GARCIA, VICTORIANO
8.	BALLESTEROS YAÑEZ, INMACULADA
9.	BLANCO MORALES, PABLO
10.	CABALLERO BRICEÑO, RUBEN
11.	CARRILLO HERMOSILLA, FERNANDO
12.	CARRILLO MUÑOZ, JOSE RAMON
13.	CASA ESPERON, ELENA DE LA
14.	CRUZ MANRIQUE, MARIA PILAR DE
15.	DIAZ ORTIZ, ANGEL
	DIEZ BARRA, ENRIQUE
17.	FANDOS PARIS, ROSA
	FELIU ALBIÑANA, JUAN EMILIO
19.	FERNANDEZ BAEZA, JUAN
20.	FERNANDEZ GALAN, RAFAEL
	GALLARDO ALPIZAR, NILDA DEL CARMEN
	GARCIA MARTINEZ, JOAQUIN CALIXTO
	GARCIA RAMIREZ, JOSE JAVIER
	GARCIA YUSTE, SANTIAGO
	GOMEZ-ESCALONILLA ROMOJARO, MARIA JOSE
	HERNANDEZ LABRADO, CAROLINA
	HERRERO CHAMORRO, MARIA ANTONIA
	HOZ AYUSO, ANTONIO DE LA
	JALON SOTES, FELIX ANGEL
	LABORDA FERNANDEZ, JORGE
	LANGA DE LA PUENTE, FERNANDO
	LARA SANCHEZ, AGUSTIN
	LEON NAVARRO, DAVID AGUSTIN
	LOPEZ GALLEGO-PRECIADO, MARIA DEL CARMEN
	LOPEZ SOLERA, Mª ISABEL
	MANZANO MANRIQUE, BLANCA ROSA LOURDES
	MARTIN LOPEZ, MARIA MAIRENA
	MARTINEZ DIAZ-GUERRA, Mª JOSE
	MERINO GUIJARRO, SONIA
	MOLTO PEREZ, EDUARDO
	MONSALVE ARGANDOÑA, EVA MARIA
	MORENO MORENO, ANDRES
	NUEDA SANZ, MARIA LUISA
	OTERO MONTERO, ANTONIO LEANDRO
	PEÑA RUBIO, JOSE LUIS DE LA
46.	PERDOMO HERNANDEZ, GERMAN MANUEL



47. PINTADO LOSA, CRISTINA
48. PRIETO NUÑEZ-POLO, MARIA DEL PILAR
49. RODRIGUEZ FERNANDEZ-PACHECO, ANA MARIA
50. RODRIGUEZ LOPEZ, JULIAN
51. RUIZ GARCIA, MARIA JOSE
52. RUIZ GONZALEZ, Mª ANGELES
53. RUIZ HIDALGO, MARIA JOSE
54. SANCHEZ VERDU, MARIA DEL PRADO
55. SANCHEZ-MIGALLON BERMEJO, ANA
56. SERRANO VARGAS, ROSARIO
57. TEJEDA SOJO, JUAN
58. TOLOSA BARRILERO, JUAN
59. VAZQUEZ FERNANDEZ-PACHECO, ESTER
60. VILLASEÑOR CAMACHO, ELENA

SECTOR RESTO P.D.I.: 9 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

1. CALAFELL MAS, MARIA FRANCISCA

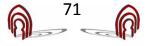
NO HAY MÁS MIEMBROS CENSADOS EN ESTE SECTOR

	AT THE DESIGN SELECTION OF THE SECTION
2. V	/ACANTE
3. V	/ACANTE
4. V	/ACANTE
5. V	/ACANTE
6. V	/ACANTE
7. V	/ACANTE
8. V	/ACANTE
9. V	/ACANTE

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. LEON CASTELLANOS, VERONICA	8
2. LUCIO BENITO, MARÍA ISABEL	7
3. ELORRIAGA MUÑOZ, DAVID	6

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. HONRADO DIAZ DEL CAMPO, MANUEL	5
2. TORRES HERNÁNDEZ, JAVIER	2
3. CASTRO OSMA, JOSÉ ANTONIO	0

4.	PAZO CATALAN, AMPARO
5.	RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO MANUEL
6.	RUIZ LOPEZ, CARMEN
7.	SERRANO LAGUNA, AMPARO DEL ROSARIO
8.	VIZUETE MEDRANO, MARIA
9.	BARREJÓN ARAQUE, MIRIAM
10.	CARAVACA HUERTAS, ANGEL





> SECTOR ESTUDIANTES: 10 ESCAÑOS

(REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES EN BASE AL ART. 58.2 DEL REGLAMENTO ELECTORAL):

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

1. DOMINGUEZ BAJO, ANA - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	
2. SERRANO NAVARRO, ALVARO - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	
3. DE LERA GARRIDO, FERNANDO JUAN - Facultad de Farmacia de Albacete	
4. FELIPE LEAL, ALVARO - Facultad de Farmacia de Albacete	
5. RAMIREZ GONZALEZ, EUGENIO - Facultad de Farmacia de Albacete	

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
6. OCHOA SANCHEZ, MIGUEL - Facultad de CC. y Tecnologías Químicas de Ciudad Real	10
7. POZO CORDOBA, CARMEN ROCIO - Facultad de CC. y Tecnologías Químicas de Ciudad Real	10
8. OROVIO MURCIA, GEMMA - Facultad de CC. y Tecnologías Químicas de Ciudad Real	9
9. ROMERO BLANCO, BEATRIZ - Facultad de CC. y Tecnologías Químicas de Ciudad Real	8

MIEMBROS ELECTOS (SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

10. OCHOTORENA ESPARCIA, AITOR ALEJANDRO - ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. GUTIERREZ NAVARRO, SERGIO - Facultad de CC. y Tecnologías Químicas de Ciudad Real	7
2. MORENO DE LOS REYES, ANA MARIA - Facultad de CC. y Tecnologías Químicas de Ciudad Real	6
3. JUZGADO FERNANDEZ, ARTURO - Facultad de CC. y Tecnologías Químicas de Ciudad Real	4

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

4.	OLANGUA CANTOS, SANTIAGO - ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB
5.	OLIVA RÁEZ, ALEJANDRO - E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES C. REAL
6.	OLIVAS ALONSO, LUIS - ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB
7.	OLIVER MARTINEZ, FERNANDO - ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES AB
8.	ORCAJADA MELERO, PABLO – escuela de ingenieros industriales ab
9.	ORTEGA CANO, ESTHER- escuela de ingenieria industrial toledo
10.	ORTEGA LINARES, IRENE – FACULTAD DE CC. AMBIENTALES Y BIOQUIMICA DE TOLEDO

> Sector P.A.S.: 2 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. LOZANO HERNANDEZ, JESUS	3
2. MORENO DONOSO, SERGIO	2

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. RODRIGUEZ PEREZ, MARÍA DEL PRADO	1

2. REY GARCIA, RIANSARES DEL
3. BALLESTEROS JIMENEZ, MARIA ANGELES
4. LOZANO HERNANDEZ, JESUS
5. ANTEQUERA SERRANO, ANA MARIA
6. LABRADOR GONZALEZ, UBALDO RAFAEL
7. GOMEZ TORRES, MARIA DEL MILAGRO





De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DEL DEPARTAMENTO DE Ciencias Médicas.

> SECTOR P.D.I.:

DOCTORES A TIEMPO COMPLETO E INVESTIGADORES

	ALCANI TE MAN EDANGIOGO MANTED
1.	ALCAIN TEJADA, FRANCISCO JAVIER
2.	ALVARADO ROMERO, JUAN CARLOS
3.	ARROYO JIMENEZ, Mª DEL MAR
4.	ARTACHO PERULA, EMILIO
5.	CALVO MARTINEZ, SOLEDAD
6.	CAMINOS BENITO, Mª ELENA
7.	CEÑA CALLEJO, VALENTIN
8.	CLEMENTE CASARES, PILAR
9.	CURA GONZALEZ, MERCEDES DEL
	DIAZ DELGADO, CARMEN
11.	DOMINGO MORENO, BEATRIZ
12.	DURAN PRADO, MARIO
13.	FERNANDEZ FERNANDEZ, MIRIAM
14.	FERNANDEZ VAQUERO, CECILIA
15.	FUENTES SANTAMARIA, VERONICA
16.	GONZALEZ GARCIA, Mª DEL CARMEN
17.	INSAUSTI SERRANO, RICARDO
18.	JIMENEZ DIAZ, LYDIA
19.	JORDAN BUESO, JOAQUIN
20.	JUIZ GOMEZ, JOSE MANUEL
21.	LLOPIS BORRAS, JUAN FRANCISCO
22.	LLORENS FOLGADO, SILVIA
23.	LUJAN MIRAS, RAFAEL
24.	MARCOS RABAL, MARIA DEL PILAR
25.	MARTINEZ GALAN, JUAN RAMON
26.	MARTINEZ MARCOS, ALINO JOSE
27.	MARTINEZ PEREZ, JOSE
28.	MAS LOPEZ, ANTONIO
29.	MOHEDANO MORIANO, ALICIA
30.	MONCHO BOGANI, JOSE VALERIANO
31.	MORO PERALTA, BLANCA
32.	MUÑOZ LOPEZ, MONICA
33.	NAJERA LOPEZ, ALBERTO
34.	NAVA HERNANDEZ, EDUARDO
35.	NAVARRO LOPEZ, JUAN DE DIOS
36.	PARRADO FERNANDEZ, CRISTINA
	PEINADO MENA, JUAN RAMON
	PORRAS GALLO, MARIA ISABEL
	POSADAS MAYO, INMACULADA CONCEPCION
	ROSA PRIETO, CARLOS DE LA
	RUIZ MORENÓ, JOSE MARIA
	SABARIEGOS JAREÑO, MARIA DEL ROSARIO
	SAIZ SANCHEZ, DANIEL
	SANCHO BIELSA, FRANCISCO JAVIER
	TRANQUE GOMEZ, PEDRO ANTONIO
	UBEDA BAÑON, ISABEL MARIA
	•





47.	VIDAL	ROIG,	Ma	DOLORS
-----	-------	-------	----	---------------

48. VIRSEDA RODRIGUEZ, JULIO ANTONIO

ASOCIADOS NO CLÍNICOS DOCTORES

ASOCIADOS NO CLÍNICOS DOCTORES
49. ALMAR MARQUES, ENRIQUE RAFAEL
50. AYARZAGÜENA SANZ, MARIANO
51. CRIADO ALVAREZ, JUAN JOSE
52. DIANA DOMINGUEZ, ISMAEL SILVINO
53. GIL RUIZ, MARIA TERESA
54. GOMEZ LAZARO, MARIA
55. GONZALEZ GONZALEZ, JAIME
56. HOENICKA ., JANET
57. LIZAN GARCIA, MAXIMA
58. LOPEZ VERDEJO, Mª ANGELES
59. LOPEZ-TORRES HIDALGO, JESUS DATIVO
60. MANSILLA LEGORBURO, MARIA ELVIRA
61. MARTINEZ PEREZ-ROMERO, ANA ISABEL
62. MORENO CANTERO, FERNANDO
63. MORENO RUBIO, CARLOS CASTOR
64. RUBIO MORAGA, ANGELA

(ASOCIADOS CLÍNICOS DOCTORES) - MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):	Nº VOTOS (MÁXIMO 12 ESCAÑOS)
1. CASCALES SANCHEZ, PEDRO	
2. CIFUENTES TEBAR, JESUS	
3. MARTIN FERNANDEZ, JESUS	

(ASOCIADOS CLÍNICOS DOCTORES) - MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS (MÁXIMO 12 ESCAÑOS)
4. FEO BRITO, FRANCISCO	3
5. SEGURA MARTIN, TOMAS	2
6. RELEA CALATAYUD, Mª FERNANDA	1
7. CROS RUIZ DE GALARRETA, TOMAS	1
8. GARCIA ROJO, MARCIAL	1

(ASOCIADOS CLÍNICOS DOCTORES) — MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABROÑ DE 2013):	Nº VOTOS (MÁXIMO 12 ESCAÑOS)
9. ONSURBE RAMIREZ, IGNACIO	
10. PORTILLO SANCHEZ, JOSE	
11. SALAS NIETO, JESUS LUIS	
12. SEGURA MOLINA, MARIA ESPERANZA	

(ASOCIADOS CLÍNICOS DOCTORES) - SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABROÑ DE 2013):

1.	VAZQUEZ ARAGON, PABLO
2.	BEATO FERNANDEZ, LUIS
3.	CABRERA SOLE, RICARDO MILCIADES
4.	CASTON OSORIO, JUAN JOSE
5.	FERNANDEZ CORDOBA, MARIA SOLEDAD
6.	GARCIA GRIMALDO, ELIAS
7.	GOMEZ ROLDAN, CARMEN ASUNCION
8.	GONZALEZ MIRASOL, ESTEBAN
9.	MAÑAS GARCIA, MARIA DOLORES
10.	MARTINEZ GUTIERREZ, ANDRES
11.	NUÑEZ ARES, ANA MARIA DEL ROSARIO
12.	PAYA BERBEGAL, JOAQUIN FRANCISCO



> Sector Resto P.D.I.: 11 ESCAÑOS

(ASOCIADOS NO CLÍNICOS NO DOCTORES) - MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

1. BIELSA CORROCHANO, MARIA DEL PRADO

(ASOCIADOS NO CLÍNICOS NO DOCTORES) – MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
2. CIFUENTES CACERES, RAUL	4
3. SEGURA FRAGOSO, ANTONIO	2
4. ATENZA FERNANDEZ, JUAN	2
5. GARCIA GUERRERO, JESUS	2
6. MATEOS RAMOS, ANTONIO	2
7. SAEZ MENDEZ, MARIA LOURDES	1

(ASOCIADOS CLÍNICOS NO DOCTORES) – MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):		Nº VOTOS
8.	RODRIGUEZ CANO, TERESA	2
9.	GONZALEZ DE MERLO, GASPAR JESUS	2
10.	SAN ROMAN VILLALON, MARIA PALOMA	1
11.	GONZALEZ MONTERO, BLAS	1

(ASOCIADOS NO CLÍNICOS NO DOCTORES) - SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013)

- 1. TERRADILLOS AZPIROZ, MARIA ESTIBALIZ
- 2. DONATE MORENO, MARIA JOSE
- 3. GARIJO GONZALEZ, JOAQUIN
- 4. LAGARTOS DONATE, MARIA JOSE
- 5. MONFORTE PEREZ, DIANA
- 6. VILLALBA MONTOYA, JOSE MANUEL
- 7. GALINDO ANAYA, MARIA FRANCISCA

(ASOCIADOS CLÍNICOS NO DOCTORES) - SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013)

8.	OLIVAS GARCIA, EMILIO
9.	PEREZ FLORES, RICARDO
10	. POMBO PARADA, MARIA LUZ
11	. RODRIGUEZ CANO, TERESA

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	
1. POVEDA ROCAMORA, CLARA MARÍA	4
2. FERRE FERNANDEZ, JESUS JOSE	2

MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

3. OCAÑA MARTINEZ, ANA VANESA

10. AYO MARTIN, OSCAR

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

1. ORTEGA CERRATO, AGUSTIN
2. PASCUAL MARTINEZ, MARIA
3. PINARDO ZABALA, ANTONIO
4. RAMIREZ ORTEGA, MERCEDES
5. SABATER MARTI, SEBASTIÁ
6. SANCHEZ GARCIA, SUSANA
7. SOTOCA FERNANDEZ, JORGE VICTOR
8. VERGARA RUIZ, JOSE CARLOS
9. VIRSEDA RODRIGUEZ, RUTH





> Sector Estudiantes: 10 ESCAÑOS

(REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES EN BASE AL ART. 58.2 DEL REGLAMENTO ELECTORAL):

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

1.	CARRASCO PICAZO, JUAN PABLO - Facultad de Medicina de Albacete
2.	SERRANO PORTA, SANTIAGO - Facultad de Medicina de Albacete

MI	EMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
3.	MADRIGAL LAGUIA, PABLO - Facultad de Medicina de Albacete	12
4.	PEREZ HERNANDEZ, JAVIER – Facultad de Farmacia de Albacete	9
5.	DONAIRE MARTINEZ, SARA – Facultad de Farmacia de Albacete	9
6.	GARCIA ABIETAR, DANIEL – Facultad de Medicina de Albacete	3

MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

7.	OJEA OLIVARES, ERICA - F.TERAPIA, LOGOPEDIA Y ENFERMERIA TALAV.

- 8. OLIVERA ESPARTERO, PATRICIA F.TERAPIA, LOGOPEDIA Y ENFERMERIA TALAV.
- 9. OLMO SALAZAR, RAFAEL F.TERAPIA, LOGOPEDIA Y ENFERMERIA TALAV.
- 10. PALOMINO BUSTOS, ALMA MARIA Facultad de Medicina de Ciudad Real

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. CORONADO DE FRIAS, OLGA - Facultad de Medicina de Albacete	2
2. GIL VILLENA, MATILDE CLARA - Facultad de Medicina de Albacete	2
3. RODRIGUEZ LEDESMA, INMACULADA - Facultad de Medicina de Albacete	1
4. RODRIGUEZ PALOMO, JOSE ANTONIO - Facultad de Medicina de Albacete	1
5. SEPULVEDA JIMENEZ, NURIA - Facultad de Medicina de Albacete	1
6. VAZQUEZ CLEMENTE, JESUS - Facultad de Medicina de Albacete	1

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

	PANIAGUA MARTINEZ, JAVIER - F.TERAPIA, LOGOPEDIA Y ENFERMERIA TALAV	
	PAREDES RESECO, LUISA - F.TERAPIA, LOGOPEDIA Y ENFERMERIA TALAV	
	PARRA MAÑAS, MARIOLA - f.terapia, logopedia y enfermeria talav	
1	PASTOR ROMERO, BELEN - Facultad de Medicina de Ciudad Real	

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
11. BASCUÑANA COLOMINA, ARTURO- Facultad de Medicina de Albacete	1
12. GOMEZ BALLESTEROS, CRISTINA- Facultad de Medicina de Albacete	1
13. IGUALADA SEVILLA, JESUS - Facultad de Medicina de Albacete	1
14. LOPEZ LOPEZ, CLAUDIA - Facultad de Medicina de Albacete	1
15. MORATIEL PELLITERO, LAURA - Facultad de Medicina de Albacete	1
16. VILLALGORDO GARCIA, SALVADOR - Facultad de Medicina de Albacete	1

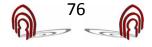
➢ SECTOR P.A.S.:
2 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

- 1. CABANES SANCHIS, JOSE JULIO
- 2. CIFUENTES VERDU, MARIA CARMEN

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

- 1. RUIZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN
- 2. CABAÑERO VALERA, MARIA JOSEFA
- 3. GUIJARRO RODRIGUEZ, VANESA
- 4. BONAL GARCIA, FRANCISCO
- 5. CERVANTES MUÑOZ, ISIDRO
- 6. IÑIGUEZ DE ONZOÑO MARTIN, MARIA MERCEDE
- 7. CABAÑERO VALERA, MARIA JOSEFA





De conformidad con el Reglamento Electoral de la Universidad de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, finalizado el plazo de reclamación a la proclamación provisional de miembros electos, se procede a efectuar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DEL DEPARTAMENTO DE Ciencias Ambientales.

➤ SECTOR P.D.I.:

Todos los censados en este sector son miembros de pleno derecho

1.	BAQUERO NORIEGA, ROCIO ARANZAZU
2.	BARRIENTOS YUSTE, RAFAEL
3.	CASTRO MUÑOZ DE LUCAS, MANUEL DE
4.	ESCOBAR LUCAS, CAROLINA
5.	FENOLL COMES, Mª CARMEN
6.	FERNANDEZ GONZALEZ, FEDERICO
7.	GAERTNER RUIZ VALDEPEÑAS, MIGUEL ANGEL
8.	GALLARDO ANDRES, CLEMENTE
9.	GOMEZ NICOLA, MARIA GRACIA
10.	HINOJOSA CENTENO, MARIA BELEN
	LUNA TRENADO, MARIA BELEN
	MARTIN TRILLO, Mª DEL MAR
	MENA MARUGAN, Mª DE LA MONTAÑA
14.	MORENO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL
	PEREZ BADIA, MARIA ROSA
	PEREZ RAMOS, BEATRIZ
	RODRIGUEZ ROJO, MARIA PILAR
	RODRIGUEZ URBIETA, TERESA ITZIAR
	SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS
	SANCHEZ SANCHEZ, ENRIQUE
	SARDINERO ROSCALES, SANTIAGO
22.	SERNA HIDALGO, LAURA
23.	TAPIADOR FUENTES, FRANCISCO JAVIER
24.	TORRES GALAN, IVAN
	VALDES FRANZI, ARTURO
26.	VIEDMA SILLERO, MARIA OLGA
27.	YELA GARCIA, JOSE LUIS
28	ZAVALA ESPIÑEIRA, GONZALO

> Sector Resto P.D.I.: 4 ESCAÑOS

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

- 1. BOUSO MUÑOZ, VERONICA
- 2. CHAMORRO COBO, DANIEL
- 3. PARRA DE LA TORRE, ANTONIO

NO HAY MÁS MIEMBROS CENSADOS EN ESTE SECTOR

4. VACANTE





SECTOR BECARIOS DE INVESTIGACIÓN: 1 ESCAÑO

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. BUENO ENCISO, JAVIER	12

SUPLENTES (VOTACIONES):	
1. MARCOS SERRANO, ALBERTO DE	12
2. SOCORRO FERRER, ESPERANZA	1
3. DIAZ MANZANO, FERNANDO EVARISTO	0
4. MONTERO PALMERO, MARIA BELEN	0

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

5. ROMERA RUIZ, RAQUEL	
6. TEJEDA HERNANDEZ, CESAR	
7. BOUSO MUÑOZ, VERONICA	
8. FERNANDEZ CARRILLO, JOSE LUIS	
9. MARTIN JIMENEZ, CRISTINA	
10. MILLAN OCAÑA, AMPARO MARIA	

(REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES EN BASE AL ART. 58.2 DEL REGLAMENTO ELECTORAL):

MIEMBROS ELECTOS (PROCLAMACIÓN AUTOMÁTICA):

1. GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA - Facultad de Educación de Cuenca

MIEMBROS ELECTOS (VOTACIONES):	Nº VOTOS
2. GUIJARRO MIGUEL, LAIN - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	172
3. DOMINGO COLLADO, ANGEL - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	168
4. ORTIZ DIAZ, MARIA LAURA - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	124

MIEMBROS ELECTOS (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

5. OCHOA SÁEZ, VERÓNICA - facultad de educacion de albacete
6. OLIVARES CAÑEGO, MARÍA DEL ROSARIO - FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL
7. ORTEGA CIFUENTES, ANA ISABEL - FACULTAD DE EDUCACION DE ALBACETE

SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
1. FATHI LEON, HICHAM - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	124
2. GARCIA-CALDERON SALINAS, EZEQUIEL - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	121
3. GARCIA DEL RINCON GAROZ, AMANDA - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	96

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

4. ORTEGA MARTINEZ, JUAN - FACULTAD DE EDUCACION DE CUENCA
5. ORTIN GARCIA, MARIA DE LAS OLAS - FACULTAD DE EDUCACION DE ALBACETE
6. ORTIZ RODRIGO, SILVIA - FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL
7. ORTUÑO ORTIZ, JULIAN DANIEL - FACULTAD DE EDUCACION DE ALBACETE





SUPLENTES (VOTACIONES):	Nº VOTOS
8. GIL SAEZ, MARIA - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	84
9. SANCHEZ DE LA NIETA MORENO, RICARDO - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	83
10. MALINOWSKI PARRAGA, ALEXANDRA - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	82
11. PECHARROMAN RUIZ, IRENE - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	81
12. DURAN NAVARRO, MARIO - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	64
13. GALAN CARRILLO, ROBERTO - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	7
14. PRIETO MUÑOZ, SOFIA - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	5
15. ARROYO SANCHEZ, CARMEN MARIA - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	5
16. GOMEZ MUÑOZ, MARIA - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	5
17. BOLAÑOS GONZALEZ-ROMAN, ROCIO - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	4
18. ARAGON IRAZUSTA, DANIEL - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	3
19. ANIORTE CARRASCO, ALEJANDRO - Facultad CC. Ambientales y Bioquímica de Toledo	0

Nº VOTOS
2
<u> </u>
Nº VOTOS
1

SUPLENTES (POR SORTEO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE 18 DE ABRIL DE 2013):

- 2. PADILLA HERNANDEZ, MARIA PILAR
- 3. DORADO SANCHEZ, MARIA DEL PILAR

Ciudad Real, 30 de abril de 2013 Crescencio Bravo Santos, Secretario de la Comisión Electoral





II · CESES Y NOMBRAMIENTOS

ORGANOS GENERALES

RESOLUCIONES de ceses del 20 de marzo al 30 de abril de 2013.

RESOLUCIÓN de cese de 8 de abril de 2013, de la Profesora Doctora D^a. REBECA RUBIO RIVERA, por la que se cesa como DIRECTORA DE FORMACIÓN PERMANENTE adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), y en virtud del art. 35.1h de los citados Estatutos, he resuelto, CESAR como DIRECTORA de Formación Permanente, adscrita al Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, con fecha de efectos 28 de febrero de 2013, a la Profesora Doctora Da. REBECA RUBIO RIVERA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 8 de abril de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.

RESOLUCIONES de nombramientos del 20 de marzo al 30 de abril de 2013.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 20 de marzo de 2013, de la Profesora Doctora Da. GEMA PATÓN GARCÍA, por la que se nombra como DIRECTORA ACADÉMICA del Vicerrectorado de Economía y Planificación.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), en virtud del art. 35.1h de los citados Estatutos, y a propuesta del Vicerrector de Economía y Planificación, he resuelto, NOMBRAR DIRECTORA ACADÉMICA adscrita al Vicerrectorado de Economía y Planificación, con fecha de efectos 1 de marzo de 2013, a la Profesora Doctora Da. GEMMA PATÓN GARCIA.

El desempeño de este cargo académico conlleva la percepción de un complemento económico equivalente a Director de Centro.

Ciudad Real, a 20 de marzo de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.





RESOLUCIÓN de nombramiento de 8 de abril de 2013, del Profesor Doctor D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ REYES, por la que se nombra como COORDINADOR del Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la UCLM

De conformidad con lo establecido en el art. 35.1h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto, NOMBRAR COORDINADOR del Máster Universitario en Ingeniería Industrial, al Profesor Doctor D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ-REYES FERNÁNDEZ, con fecha de efectos 1 de junio de 2012.

Este nombramiento no conlleva complemento económico.

Ciudad Real, a 8 de abril de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 8 de abril de 2013, de la Profesora Doctora Da. ISIS SAZ TEJERO, por la que se nombra como COORDINADORA del Máster Universitario en Investigación Prácticas Artísticas y Visuales de la UCLM

De conformidad con lo establecido en el art. 35.1h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto, NOMBRAR COORDINADORA del Máster Universitario en Investigación Prácticas Artísticas y Visuales, a la Profesora Doctora Da. ISIS SAZ TEJERO, con fecha de efectos 1 de febrero de 2013.

Este nombramiento no conlleva complemento económico.

Ciudad Real, a 8 de abril de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 18 de abril de 2013, del Profesor Doctor D. JAVIER VECINA CIFUENTES, por la que se nombra como COORDINADOR del Programa de Doctorado de Derechos Fundamentales y Libertades Públicas de la UCLM

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Vicerrector de Investigación y Política Científica, he resuelto NOMBRAR COORDINADOR del Programa de Doctorado de Derechos Fundamentales y Libertades Públicas de la Universidad de Castilla-La Mancha, con fecha de efectos 1 de marzo de 2013, al Profesor doctor D. JAVIER VECINA CIFUENTES.

Este nombramiento no conlleva complemento económico.

Ciudad Real, a 18 de abril de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.



RESOLUCIÓN de nombramiento de 30 de abril de 2013, de la Profesora Doctora Da. RAQUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, por la que se nombra como COORDINADORA de Relaciones Internacionales en el Campus de Ciudad Real

De conformidad con lo establecido en el art. 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 del 24), a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto, NOMBRAR COORDINADORA de Relaciones Internacionales en el Campus de Ciudad Real, con fecha de efectos 23 de abril de 2013, a la Profesora Doctora de la Facultad de Letras de Ciudad Real Da. RAQUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Este nombramiento tiene un complemento económico asimilable al de Subdirector de Centro.

Ciudad Real, a 30 de abril de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.

CENTROS

RESOLUCIONES de ceses del 11 de marzo al 30 de abril de 2013.

RESOLUCIÓN de cese de 11 de marzo de 2013, del Profesor Doctor D. GABRIEL EUGENIO PEREZZAN PARDO, por la que se cesa como VICEDECANO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos he resuelto CESAR como VICEDECANO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, con fecha de efectos 22 de febrero de 2013, al Profesor doctor D. GABRIEL EUGENIO PEREZZAN PARDO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 11 de marzo de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.

RESOLUCIONES de nombramientos del 29 al 30 de abril de 2013.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 29 de abril de 2013, del Profesor Doctor D. DANIEL CARLOS DEL SAZ SALAZAR, por la que se nombra como VICEDECANO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos he resuelto NOMBRAR VICEDECANO de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca, con fecha de efectos 18 de abril de 2013, al Profesor doctor D. DANIEL CARLOS DEL SAZ SALAZAR.

Ciudad Real, a 29 de abril de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.





DEPARTAMENTOS

RESOLUCIONES de nombramientos del 1 al 30 de abril de 2013.

RESOLUCIÓN de renovación de 26 de abril de 2013, de la Profesora Doctora Da. AMAYA ROMERO IZQUIERDO, por la que se renueva como SECRETARIA del Departamento de Ingeniería Química.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos he resuelto RENOVAR como SECRETARIA en funciones del Departamento de Ingeniería Química; en tanto dure la baja por lactancia de la Secretaria Titular, a la Profesora doctora Dª. AMAYA ROMERO IZQUIERDO.

La citada baja tendrá una duración de un mes, comprendida entre el 28 de abril al 27 de mayo de 2013, fecha en la que quedará sin efecto el nombramiento con la incorporación de la Secretaria Titular.

Ciudad Real, a 26 de abril de 2013. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.

III - CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 14/03/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están atribuidas en el artículo 20, apartado 1º, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como por los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 160/2003, de 22 de julio (DOCM de 24 de julio), y de conformidad con la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, ha resuelto convocar por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que figuran en la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de esta Universidad publicada por Resolución de 19 de junio de 2009 (DOCM de 30 de junio) y sus posteriores modificaciones, que se encuentran dotados presupuestariamente, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Se convocan para su provisión por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I de esta Resolución. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Los requisitos exigidos en la presente convocatoria, así como los méritos alegados por los solicitantes, deberán cumplirse y se valorarán con referencia a la fecha de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.





Segunda.- De conformidad con el artículo 70.8 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, el personal funcionario de carrera que desempeñe en adscripción provisional un puesto cuya forma de provisión sea la libre designación, tiene la obligación de participar en el procedimiento de provisión de dicho puesto. Quienes incumplan esta obligación y sean desplazados como consecuencia de la resolución del procedimiento de provisión pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Tercera.- Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el <<Diario Oficial de Castilla-la Mancha>>, al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La presentación de solicitud podrá realizarse a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cuarta.- Los aspirantes acompañarán a la solicitud currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

A la vista del curriculum vitae podrá realizarse una entrevista para la valoración de los méritos alegados.

Quinta.- La toma de posesión del nuevo destino obtenido deberá realizarse el día siguiente al del cese en el puesto anterior; dicho cese se producirá el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el diario oficial o al del cese de la anterior persona titular del puesto adjudicado, si el mismo se le ha adjudicado en fase de resultas.

La incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá cuando finalicen los permisos, vacaciones o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el personal funcionario de carrera que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios.

Cuando la toma de posesión determine el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes desde la publicación de la resolución de la convocatoria.

Sexta.- La presente convocatoria, además de por sus propias bases, se regirá, con carácter supletorio en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 14 de marzo de 2013

El Rector MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA



מא	2	_		
Ď	Ď	2		
D	Ď	Κ		
	=	D		

| FP Admon AF CPO TIT Formación Específica | | ADM EX11 1; 2; 4; 8; 9; 14; 16; 18; 19; 21; 22
ADM EX11 1; 2; 4; 8; 9; 14; 16; 18; 19; 20; 21; 23 | EX11 | EX11 1; 2; 4; 9; 13; 14; 16; 18; 19; 22 | | 1, 2; 4; 8; 9; 14; 16; 18; 19; 21; 22 | 1; 2; 4; 9; 13; 14; 16; 18; 19; 22 | | 4. 0. 4. 0. 0. 44. 40. 40. 40. | 1; 2; 4; 6; 9; 14; 16; 18; 19; 21; 22 | 1, 2; 4; 9; 13; 14; 16; 18; 19; 21; | 1, 2, 4, 9, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 1, 2, 4, 9, 13, 14, 16, 18, 19, 22 | 1, 2; 4; 9; 13; 14; 16; 18; 19; 22
1; 2; 4; 9; 13; 14; 16; 18; 19; 22
1; 2; 4; 8; 9; 14; 16; 18; 19; 21; 22 | (13, 14, 16, 18, 19, 21, 13, 14, 16, 18, 19, 21, 14, 16, 18, 19, 21, 14, 16, 18, 19, 21, 21, 21, 21, 21, 21, 21, 21, 21, 21 | 14; 16; 18; 19; 21;
14; 16; 18; 19; 21;
14; 16; 18; 19; 21; | 16; 18; 19; 21; | 5, 18; 19; 21;
6, 18; 19; 21;
6, 18; 19; 21;
16; 18; 19; 22 | 8; 19; 21;
8; 19; 21;
8; 19; 21;
18; 19; 22; | 19, 21; 19, 22; | 19, 21;
19, 21;
19, 22;
19, 22;
19, 22;
19, 22; | 19: 21: 19: 22: 10: 20: 20: 20: 20: 20: 20: 20: 20: 20: 2 | 19:22
19:22
19:22
19:22
19:22
19:22
19:22
19:22 | 0.00 0. | 21.12. 21.13. 21.1 | 15.21; 1 | 9, 21;
19, 22;
19, 21;
19, 22;
20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, | 19; 27; 19; 21; 19; 22; 19; 22; 20; 20; 20; 20; 20; 20; 20; 20; 20 | 19; 21; 19; 21; 19; 21; 19; 22; 20; 20; 20; 20; 20; 20; 20; 20; 20 | 19, 21, 19, 21, 19, 22, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20 | 19, 21;
19, 21;
19, 22;
19, 20
19, 20
20
20
20
20
20
20
20
20
20
20
20
20
2 | 19, 21;
19, 21;
19, 22;
19, 20
19, 20
20
20
20
20
20
20
20
20
20
20
20
20
2 | 8; 19; 21; 19; 21; 19; 20; 20; 20; 20; 20; 20; 20; 20; 20; 20 | 18 19, 21, | 8; 19; 21;
19; 21;
19; 20
9; 20
9 | 19, 20
19, 20
19, 20
19, 20
19, 20
19, 20
19, 20
19, 20
19, 20
10, 21
118, 19, 21
118, 2 | 19, 21 19, 21 19, 21 19, 21 19, 21 19, 22 19, |
|--|------------|--|-------------------------------|---|--|---------------------------------------|---|-------------|---|---|-------------------------------------|--|---|---|--|--|--|--
---|--|--|--
--|---|--
--	--	--	--
--	---	--	
Admon AF		- 1	1
Admon		M M	_
	*****	-	ADM
 | ADM ADM ADM ADM ADM ADM | ADM | ADM | ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM
 | ADM CES | ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM | ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM | ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM | ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM
 | ADM | ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM ADM | ADM ADM | ADM
 | ADM | ADM | ADM ADM | ADM ADM
 |
| 111 | | A3/A4
A3/A4 | A3/A4 | A3/A4 | | A3/A4 | A3/A4 | | A3/A4
A3/A4 | | | | A3/A4 | A3/A4
A3/A4 | A3/A4
A3/A4 | A3/A4
A3/A4 | A3/A4
A3/A4 | A3/A4
A3/A4 | A3/A4
A3/A4
A3/A4
 | A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4 | A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4 | A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4 | A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
 | A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4 | A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4 | A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4 | A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4 | A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
 | A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4 | A3/A4 | A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4 | A3/A4
 | A3/A4 | A3/A4 | A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A3/A4
A
A3/A4
A
A3/A4
A
A3/A4
A
A
A
A
A
A
A
A
A
A
A
A
A
A
A
A
A
A | A3/A4
 |
	9	99	1	C		9			99	1 1		- 1	9	1 1 1 1				
 | | | |
 | | | | |
 | | | |
 | | |
 | |
Esp			E2	E2		E			E2 E3	11			E					
 | | | |
 | | | | |
 | | | |
 | | |
 | |
ESP	0	D2-3	D4-3	EC-2		D4-3	EC-2		D4-3 EC-2	1		1	D4-3	D4-3	D4-3	D4-3	D4-3 D4-3 EC-2	D4-3 D4-3	D4-3 D4-3 D4-3 D2-3 EC-2	D4-3 D4-3 D4-3 EC-2 EC-2 EC-2 EC-2 EC-2 EC-2 EC-2 EC-2	D43	D43	D4-3 D2-3 D2-3 T2-3 T2-3 T2-3	D43 D2-3 EC-2 EC-2 EC-2 17-3 T2-3 T2-3 T2-3	D43 D23 EC-2 EC-2 EC-2 T2-3 T2-3 T2-3 D43	D43 D43 D43 D43 D43 D43 D43 D43 D43 D43	D43 D43 D43 D43 D43 D43 D43 D43 D43 D43	D43 D43 D43 D43 D43 D43 D43 D43 D43	D43 D43 D43 D443 D443 D443 D443	D43 D43 D443 D443	D4-3 D4-3 D4-3 D4-3 T2-3 T2-3 T1-2 T1-3 T1-3 T1-2 T1-3 T1-3 T1-3 T1-3 T1-3 T1-3	D4-3 D4-3 D6-3	D4-3 D6-3	D4-3 D4-3 D6-3	D4-3 D4-3 D4-3 D4-3 D4-3 D2-3 D2-3 T2-3 T2-4 T2-4 T2-5 T2-7	D4-3 D7-2 D1-2 D1-2 D1-2 D1-2 D1-2 D1-2 D1-2 D1-2
			25				22		25			11	25			1 1 1 1 1 1 1 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1																			
 | | | |
 | | | | | 1
 | | | 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 2 |
 | 25 25 25 25 28 28 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 | 25 25 25 28 28 28 25 25 25 25 25 25 25 28 28 25 25 25 25 25 25 25 28 28 25 25 25 25 25 25 25 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 | 25 25 25 25 28 28 28 28 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25
 | 25 |
		A 41 85 84 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85 85	1	A2 18		A2 22			A2 22 28 18 29			1 1	<i>K</i> 2	1 1 1 1 1		1 1 1 1 1 1 1 1		
 | | | |
 | | | | |
 | | | |
 | | |
 | |
| | | 8 B | ပ | 5 | | Cl | 5 | | 2 2 | 5 | | 3 | 5 | 2 2 | 5 5 | 5 5 | 2 2 2 | 5 5 | 5 5 5
 | 5 5 5 8 5 5 | 2 2 2 2 2 2 2 3 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 | 2 2 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 | 2
 | C1 C | 5 5 5 2522222 | 5 5 5 2522222 | 5 5 5 8 8 8 8 8 8 5 5 |
 | | 5 5 8 8 8 8 8 8 6 6 8 | 5 5 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 |
 | | | |
 |
	Ç	5 8	CR C2	X C2		CR C2			AB C2				AB C2					
 | | | |
 | | | | |
 | | | |
 | | |
 | |
													(0)					
 | | | |
 | | | | |
 | | | |
 | | |
 | |
| | 000 | 8866 | SSGG | SSGG | | SSGG | SSGG | | SSGG
SSGG | 135-Vicerrectorado de Transferencia y Relación con Empresas | | 0000 | SSGG | SSGG | SSGG
cionales
SSGG | SSGG
SSGG
SSGG | SSGG
SSGG
ia
SSGG | SSGG
SSGG
Ia
SSGG | SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG | SSGG
cionales
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG | SSGG
cionales
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SS | SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
SSGG
S | SSGG SSGGG | SSGG | SSGG | SSGGG SSGGGG SSGGGGG SSGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGG SSGGGG SSGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGGGG SSGGGGGG SSGGGGGG SSGGGGG SSGGGGGGGG | SSGG SGG SSGG SGG SSGG SS | \$\$66
\$\$66
\$\$66
\$\$66
\$\$66
\$\$66
\$\$66
\$\$6 | SSGG | SSGGG SSGGGG SSGGG SSGGG SSGGG SSGGG SSGGG SSGGG SSGGG SSGGGG SSGGG | SSGGG SSGGGG SSGGGG SSGGGG SSGGGG SSGGG SSGGGG SSGGGG SSGGGG SSGGGG SSGGGG SSGGGG SSGGGG SSG | SSGG | SSGG SGG SSGG S | SSGGG SSGGGG SSGGGGG SSGGGG SSGGGG SSGGGG SSGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGGG SSGGGGGG SSGGGGGG SSGGGGGG SSGGGGGG SSGGGGGG SSGGGGGG SSGGGGGGGG | SSGG SGG SSGG SSGG SSGG SSGG SSGG SGGG SSGG SGGG SSGG SGGG S | SSGGG SSGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGG SSGGGGGG SSGGGGGG SSGGGGGG SSGGGGGGG SSGGGGGGG SSGGGGGGGGGG |
| 9 | | | Sector | | | | Científic | | | ón con E | | | Internac | Internac | Internac | Internac | Internac | Internac
iversitari | Internac
Internac
iversitari
 | Internac
Internac
iversitari | Internac | Internación iversitari | Internac
Internac
 | Internac
Internac | Internac | Internac | Internac | Internac
iversitari
 | Internac
iversitari | Internac | Internac
iversitari | Internac
 | Internac
iversitari | Internac | Internac
Internac
 | Internac
Internac |
ón Pues	1	sabinete	retaría F	0		Sabinete	lo Política		Sabinete	y Relacid			Sabinete	Sabinete laciones	Sabinete laciones Sabinete isión Uni	Sabinete laciones Sabinete Isión Uni	Sabinete laciones Sabinete Isión Uni	Sabinete laciones Sabinete Isión Uni Io	Sabinete laciones Sabinete Isión Uni Direcció	Sabinete laciones Sabinete Isión Uni lo Direcció	Sabinete laciones Sabinete Isión Uni lo Direcció	Sabinete laciones Sabinete Bión Uni lo Direcció	Sabinete Baciones Sabinete Babinete Bión Uni Direcció	Sabinete laciones Sabinete Sabinete Sabinete Sabinete Sión Uni	Sabinete laciones Sabinete Sión Uni Sión Uni Io Io Io Sabinete	Sabinete laciones sión Universión	Sabinete laciones sión Universión	Sabinete Sabinete Sabinete Direcció	Sabinete Sabinete Sabinete Sión Uni Direcció	Sabinete actones abunete sión Uni	Sabinete actones abinete sión Uni	Sabinete aciones Sabinete Sabinete Sabinete Sabinete Direcció	Sabinete aciones Sabinete Sión Uni	Sabinete Baciones Sabinete Bison Uni	Sabinete Sabinete Sabinete Sabinete Sabinete Sabinete Die Colin Dirección Die Colon Di	Sabinete laciones sión Unite la Sabinete sión Unite la Sabinete Sabinete Sabinete la Company de la C
Denominación Puesto	1	Responsable de Gabinete Director Técnico	Responsable Secretaria Rector	Ejecutivo de Cargo	orado	Responsable de Gabinete	A011201/07/2/1 Ejecutivo de Cargo : 123-Vicerrectorado de Investigación y Política Científica		Responsable de Gabinete Ejecutivo de Cardo	erencia y			Responsable de Gabinete de Docencia y Relaciones	A013501/04/3/1 Responsable de Gabinete SSGC 136-Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales 01-Gabinete SSGC A013801/04/3/1 Responsable de Gabinete SSGC	A013501/04/3/1 Responsable de Gabinete 136-Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacio 01-Gabinete A013601/04/3/1 Responsable de Gabinete 137-Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria	sia y Rel	Responsable de Ga de Docencia y Relac e Responsable de Ga de Cultura y Extensi e elecutivo de Cargo Elecutivo de Cargo	A013501/04/3/1 Responsable de Gabinete 136-Vicerrectorado de Docencia y Relaciones In 01-Gabinete A013901/04/3/1 Responsable de Gabinete 137-Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universión 101-Gabinete Ejecutivo de Cargo 101-Gabinete de Apoyo A Consejo de Dirección 01-Gabinete de Apoyo A Consejo de Dirección 01-Gabinete	Responsable de G de Docencia y Reit e Responsable de G de Cultura y Exten de Cultura y Exten Ejecutivo de Carg oyo A Consejo de e e Eiecutivo de Carg	Responsable de Ga de Docencia y Relax Responsable de Ga Responsable de Ga de Cultura y Extensi de Ejecutivo de Cargo loyo A Consejo de D Director Ejecutivo Director Ejecutivo Ejecutivo de Cargo	Responsable de Ge de Docencia y Relar de Coencia y Relar de Cultura y Extens is Ejecutivo de Cargo oyo A Consejo de Director Ejecutivo de Cargo Ejecutivo de Cargo Ejecutivo de Cargo Ejecutivo de Cargo Técnico II	ible de Ciay Rel	ible de Ciaya y Rel	ible de C	Responsable de Gabinete de Docencia y Relaciones se l'esponsable de Gabinete de Cultura y Extensión Uni e Ejecutivo de Cargo oyo A Consejo de Direcció oyo A Consejo de Direcció Director Ejecutivo Ejecutivo de Cargo Ejecutivo de Cargo Técnico II	ible de Cina y Rel	Responsable de Ga de Docencia y Relax a Responsable de Ga Responsable de Ga Responsable de Ga Responsable de Ga Becutivo de Cargo Borector Ejecutivo Birector Ejecutivo Birector Ejecutivo Birector Ejecutivo Cargo Birector Ejecutivo Birector Ejecutivo Cargo Birector Ejecutivo Birector Ejecutivo Cargo Birector Ejecutivo Birector Ejecutivo de Cargo Técnico II Técni	ible de Carg	ible de Carg	ible de Carg	ible de Carg	ible de Carg	Responsable de C de Docencia y Rel e Responsable de C de Cuttura y Exten e Ejecutivo de Carg poyo A Consejo de Director Ejecutivo Ejecutivo de Carg Técnico II Técnico I Técnico II Técnico I	ible de Carg	Responsable de Ge de Docencia y Rela e Ge Cultura y Extens e Cargo contra y Extens e Ejecutivo de Cargo coyo A Consejo de Cargo coyo A Consejo de Cargo coyo A Consejo de Cargo Ejecutivo de Cargo Ejecutivo de Cargo Técnico II Técnic	A013501/04/3/1 Responsable de Gabine 136-Vicerrectorado de Docencia y Relacione 01-Gabinete A013601/04/3/1 Responsable de Gabinet 137-Vicerrectorado de Cultura y Extensión U 137-Vicerrectorado de Cultura y Extensión U 1-Gabinete A013701/07/2/1 Ejecutivo de Cargo 01-Gabinete de Apoyo A Consejo de Direcc 01-Gabinete A013001/02/3/1 Ejecutivo de Cargo A015001/07/2/2 Ejecutivo de Cargo A015001/10/3/1 Ejecutivo de Cargo A015001/10/3/1 Ejecutivo de Cargo A015001/10/3/1 Ejecutivo de Cargo A015001/10/3/1 Tecnico II A015001/10/3/1 Tecnico II A015001/10/3/1 Tecnico II 160-Secretaria General 01-Gabinete A010603/09/2/1 Tecnico I A010603/09/2/1 Tecnico I A010603/09/2/1 Tecnico I A010603/09/3/2 Tecnico I A010603/09/3/1 Tecnico II A010603/09/3/2 Tecnico II A010603/09/3/1 Tecnico II A010603/09/3/2 Tecnico II A0104/02/3/1 Director Ejecutivo de Cargo A01061/07/2/3/1 Viceorentia de Albacete
Den		Responsable de Director Técnico	esponsa	ecutivo	Profes(esponsa	Investig		esponsa	Transfe			Bocenc	Docenc	Docenc Boons Espons Cultura	Docenc Boonsa esponsa Cultura	Sponsa Bocenc Bsponsa Cultura ecutivo	Sponsa Docenc Sponsa Cultura ecutivo o A Cor	Sponsa Docenc Sponsa Cultura Cultura o A Con	Sponsa Docenc Docenc Cultura Cultura Cultura O A Corriector E ecutivo ecutivo ecutivo ecutivo ecutivo	Responsal de Docence Responsal de Cultura de Cultura de Cultura Director E Elecutivo de Elecutiv	Responsal de Docenc Responsal de Cultura e Ejecutivo e oyo A Con b Director E Ejecutivo e Ejecutivo e Técnico II	Responsa de Docenca de Docenca de Cultura de	Responsa de Docenco de Costronsa de Custonsa de Custon	esponsal Cultura Cuttura Cuttura Cuttura Couttura Couttu	Sponsal Docenc Docenc Cultura Cultura Cultura Cultura O A Con O A Con O A Con O B Con O Co	Sponsal Cultura Cutura Cutura Cutura Cutura Cutura Cutura Cutura Cantivo Cant	Responsal de Docenc e Becutura e Cultura de Cultura e Director E Ejecutivo Ejecutivo Técnico II	Responsa de Docenc de Docenc de Cultura de Cultura de Cultura Director E Ejecutivo Oro A Con Técnico II Técnic	Sponsal Cultura Caracia Cultura Caracia Cultura Caracia Carac	Responsa de Docenca de Docenca de Cultura de	Sponsal Cultura Cuttura Cut	Sponsal Cultura Cultu	Sponsal Cultura Cutura Cutura Cutura Cutura Cutura Cutura Cutura Cuturo Cartivo Carti	Sponsal Cultura Carlor Carl	Sponsal Cultura Control Contr
ección	ón			/1 Ej	rado de		/1 Ej	inete		rado de	ĕ		/1 Re	rado de pinete	7 Re rado de ninete 71 Re rado de	rado de l'inete l'inet	rado de rado de rado de rado de rado de rado de 71 Et rado de 71 Et rado de ra	rado de l'ado de l'ad	rado de l'ado de l'ad	11 Re ado de la Apoy (11 Ele Apoy (11 Di 11 DI 1	1 Re ado de la ado de la ado de la	ado de ado de la ado de la ado de la ado de la	Red	Red	Red	01/04/3/1 Respons errectorado de Docer 01-Gabinete 01/04/3/1 Respons 01/04/3/1 Respons 01/07/2/1 Ejecutivo 01/03/3/1 Directo 01/02/3/1 Directo 01/02/3/1 Directo 01/02/3/1 Ejecutivo 01/04/3/1 Respons 01-Gabinete 01-Gabinete 01-Gabinete	Red	Re Re Re Re Re Re Re Re	1 Re Re Re Re Re Re Re	1 Re 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4	1 Re	1 Re	11 Re ado de l'ado de	1 Re 3 3 3 3 3 4 4 5 3 3 4 5 3 3 4 5 3 3 3 4 5 3 3 4 5 3 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5	11 Re ado de juinete de la Aboy. Il Té la Elé la Aboy. Il Té la Aboy. Il Té la Elé la Aboy. Il Té la Aboy. Il Té la Elé la Aboy. Il Té	1 Re Re Re Re Re Re Re
Código Plaza A01-Asistencia a La Dirección 020-Gabinete Rector	01-Gestión	A010201/02/3/1 A010201/03/1/1	A010201/04/3/1	A010201/07/2/1	040-Vicerrectorado de Profesorado 01-Gabinete	A011201/04/3/1	A011201/07/2/1	01-Gabinete	A012301/04/3/1 A012301/07/2/1	errector	01-Gabinete	CAN PROPERTY.	36-Vicerrectora	cerrectorado d 01-Gabinete	37-Vicerrectora 01-Gabin A013601/04/3/1	cerrectorado do 10-Gabinete do 10-Ga	A0135017044311 36-Vicerrectoral 01-6abin 37-Vicerrectoral 01-6abin 50-6abin 60-6abin 60-6abin 60-6abin 60-6abin 60-6abin 60-6abin	2errectorado do 10-Cabinete Corrado do 10-Cabinete Corrado do 10-Cabinete Corrado do 10-Cabinete de Apc o 10-Cabinete o 1	36-Vicer ectors 36-Vicer ectors 4013801/04/3/1 37-Vicer ectors 01-Gabinete de 50-Gabinete de 01-Gabinete de 01-Gabinete de 01-Gabinete de	36-Vicer ectors 36-Vicer ectors 4013801/04/3/1 37-Vicer ectors 01-Gabin 50-Gabinete de 01-Gabinete de 01-Gabinete de 01-Gabinete de 01-Gabinete de 10-Gabinete de 10-Gabinete de 10-Gabinete de 10-Gabinete de 10-Gabinete de	7015301704737 36-Vicerrectors 4013801/04/3/1 37-Vicerrectors 01-Gabin 50-Gabinete de 01-Soul 1001/07/2/1 A015001/07/2/1 A015001/07/2/1 A015001/07/2/2/1 A015001/07/2/2/1	7013001004301 7013001004301 701-Gabin 701-Gabinete de 7015001007201 7015001007201 7015001007201 7015001007201 7015001007201 7015001007201 7015001007201	36-Vicercetoral 36-Vicercetoral 37-Vicercetoral 37-Vicercetoral 4013701/07/2/1 50-Gabinete de 01-Gabin 4015001/02/3/1 A015001/02/3/1 A015001/10/3/2 A015001/10/3/2 A015001/10/3/3 A015001/10/3/3	A0136011043.31 Tesa A0136011043.31 Res A013601043.31 Res A0137.Weerrectorado de C Gabinete A0137.Weerrectorado de C G1-Gabinete A015001072.11 Ejeu A015001072.31 Dir A015001072.31 Dir A015001103.31 Tec A0150011103.31 Tec A0150011103.32 Tec A0150011103.31 Tec A0150011103.32 Tec A0150011103.31 Tec A015001103.31 Tec	36-Vicerrectorado de	orrow 30 01-Gab 01-Gab 01-Gab 01-Gab 01-Gab 01-Gab 01-Gab 01/02/30 01/10/30	36-Vicerrectors 36-Vicerrectors 37-Vicerrectors 37-Vicerrectors 01-Gabin 03-Gabin 01-Gabin	76-1501/10/37 76-1501/10/47 70-13601/04/31 70-13601/07/21 70-13601/07/21 70-13601/07/21 70-13601/07/21 70-13601/07/21 70-13601/10/31 70-15001/10/31 70-15001/10/31 70-15001/10/31 70-13601/10/31	A013601/03/17 A013601/04/3/1 37-Vicerrectora 01-Gabin A013701/07/2/1 50-Gabinete de 01-Gabinete de 01-G	A013001/04/31 Responda to 10-Gabinete A01301/04/31 Responda to 137-Vicerrectorado de Cult. O1-Gabinete A013701/07/21 Ejecuti 50-Gabinete A013701/07/21 Ejecuti A015001/07/21 Ejecuti A015001/10/31 Técnic A015001/10/31 Técnic A015001/10/31 Técnic A015001/10/31 Técnic A015001/10/31 Técnic A015001/10/31 Técnic A010001/04/31 Responda A010003/04/21 Técnic A010003/04/21 Técnic A010003/04/31 T	20104371 No. 1044371 Received to 10.1 Gabinete 10.1 Gabine	A013601/04/3/1 Responsibility of Cabinete A013601/04/3/1 Responsibility of Cabinete A013701/07/2/1 Ejecutiv A013701/07/2/1 Ejecutiv A013701/07/2/1 Ejecutiv A015001/07/2/2 Ejecutiv A015001/10/3/1 Técnico A015003/04/3/1 Técnico A015003/10/3/1 Técnico A015003/04/3/1 Técnico A015003/10/3/1 Técnico A015003/04/3/1 Técnico A015003/04/3/1 Técnico A015003/10/3/1 Técnico A015003/04/3/1 Técnico A015003/10/3/1 Técnico A01	26-Vicerrector 30 (1-Gaba 20 (1-Gaba) 20 (1-Gaba 20 (1-Gaba) 20 (1-Gaba 20 (1-Gaba) 20 (1-Gaba 20 (1-Gaba) 20 (1-Gaba 20 (1-Gaba) 20 (1	01-Gab 01-Gab 01-Gab 01-Gab 01-Gab 01-Gab 01/10/23 01/10/23 01/10/23 01/10/23 01/10/23 01/10/23 01/10/23 01/10/23 01/10/23 01/10/23 01/10/23 01/10/23 01/23/09/23 03/20/23/23 01/23/23	7013601/04/3/1 7013601/04/3/1 7013601/04/3/1 7013601/04/3/1 7013601/04/3/1 7013601/04/3/1 7013601/04/3/1 7013601/04/3/1 7015601/04/3/1 7015601/10/3/2 7015601/10/3/2 7015601/10/3/2 7015601/10/3/2 7015601/10/3/2 7015601/10/3/2 7015601/10/3/2 7015601/10/3/2 7015601/10/3/2 7015601/10/3/1 701603/09/3	01-0501/04/3/ 01-0501/04/3/ 01-0501/04/3/ 01-0501/04/3/ 01-0501/07/2/ 01-0501/07/2/ 01-0501/07/3/ 01-0501/07/3/ 01-0501/07/3/ 01-0501/07/3/ 01-0501/07/3/ 01-0501/07/3/ 01-0501/07/3/ 01-0503/09/3/ 01-050
Códig stencia 020-Gat	2000	A01020 A01020	A01020	A0102(040-VIC	A01120	A0112(A01230	135-Vic		Antan	136-Vic	136-Vic	136-Vic A0136(136-Vic 137-Vic	A0136 A0137-Vic A0137-	A0136/ 137-Vic 137-Vic A0137/ 150-Gal	A0136-Vic 137-Vic 150-Gal	A0137(136-Vice 137-Vice 150-Gal A0150(A0150)	136-Vic 136-Vic 137-Vic 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal	136-Vic 136-Vic 137-Vic 137-Vic 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal	136-Vice 136-Vice 137-Vice 150-Gal 1	A0150 A0150	136-Vice 137-Vice 137-Vice 150-Gal 1	136-Vices 137-Vices 137-	136-Vices 137-Vices 137-	136-Vice 137-Vice 137-Vice 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 160-Sice 160-Sic	136-Vice 137-Vice 137-Vice 137-Vice 137-Vice 137-Vice 137-Vice 150-Gal7 (150-Gal7) 15	136-Vice 137-Vice 137-Vice 137-Vice 137-Vice 137-Vice 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 160-Sec 160-	136-Vice 137-Vice 137-Vice 137-Vice 137-Vice 137-Vice 137-Vice 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 150-Gal 160-Sec 160-Sec 160-Sec 160-Sec 170-Dec 170-	136-Vice 137-Vice 137-Vice 150-Gal 1	136-Vice 137-Vice 137-Vice 150-6al 1	A0136-Vicerrecti 01-6 <u>a</u> A013701007 150-Gabinete 01-6 <u>a</u> A015001007 A015001100 A015001100 A015001110 A015001110 A010501100 A01050100 A01050100 A01050100 A01050100 A01050100 A01050100 A01050100 A01050100 A01050309	136-Vices 137-Vices 137-	136-Vices 137-Vices 137-

Código Plaza Denominación Puesto	Campus RPT	Campus	pus GT GI GS NI NS	ত	SS	7		Tipo F Esp	8.J. F	R.J. FP Admon	on AF	СРО	TIT	Formación Específica	Dot
240-Gerencia del Campus de Cuenca															
A0153/01/2/1 Vicegerente de Campus	CO	CO	A2 A1		A1 28	8 29	9 D1-2		E1 LD	A3/A4	ADM			1; 2; 4; 8; 9; 14; 16; 18; 19; 20; 21	1
A0153/07/2/1 Ejecutivo de Cargo	CO	CO	C2 C1		A2 18	8 22	EC-5		E2 ID	A3/A4	ADM	EX11		1; 2; 4; 9; 13; 14; 16; 18; 19; 22	-
250-Gerencia del Campus de Toledo															
A0154/01/2/1 Vicegerente de Campus	10	2	A2 A	× =	1 2	3	A2 A1 A1 28 29 D1-2		1	E1 LD A3/A4	ADM			1; 2; 4; 8; 9; 14; 16; 18; 19; 20; 21	-
270-Gestión de Proyectos															
A0108/01/2/1 Director de Área	SSGG	CR	4	A1	28	en	D1-2		E1 LD	A3/A4				1; 2; 4; 8; 9; 14; 15; 16; 18; 19; 21; 23	1
A0108/02/2/1 Director Ejecutivo	SSGG	AB	^	A2	A1 26	82	3 D2-2	2 E1	1	A3/A4				1; 2; 4; 8; 9; 14; 15; 16; 18; 19; 20; 21; 22; 23	-
A0108/02/2/2 Director Ejecutivo	SSGG	2	4	A2 A	A1 26	8 28	3 D2-2	2 E1	1	A3/A4				1; 2; 4; 8; 9; 14; 15; 16; 18; 19; 20; 21; 22; 23	-
A02-RRHH y Administrativa															
010-Dirección															
A0200/01/2/1 Director de Área	SSGG	CR	A2 /	11	1 2	A2 A1 A1 28 29	9 D1-2		1	E1 LD A3/A4	ADM	ADM EX11		1; 2; 4; 6; 8; 9; 14; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 23	1
A03-Económica															
030-Contabilidad															
A0302/02/1/1 Director Ejecutivo	SSGG	CR	4	A2 A	A1 26	6 28	3 D2-1		E1 LD	LD A3/A4	EF.	EX11		1; 2; 4; 8; 9; 14; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 23	1
A06-Tecnología y Comunicaciones															
030-Sistemas y Redes															
A0602/02/2/1 Director Ejecutivo	SSGG	CR	4	A2 A	A1 26	6 28	3 D2-2		E1 D	LD A3/A4	INF	INF		1; 2; 4; 8; 9; 12; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 23	1
A08-Bibliotecas															
070-Servicio de Biblioteca del Campus de Toledo															
A0814/03/3/1 Director Técnico	TO	TO	4	A2 A	A1 24	4 26	3 D3-3		E3 ID '	A3/A4	BA	ByA		1; 2; 4; 7; 8; 9; 14; 16; 18; 19; 20; 21; 23	1
			l			l									

Leyenda claves Relación de Puestos de Trabajo
Código Campus RPT: SSGG (Servicios Generales se refiere a Unidades que prestan servicio a todos los Campus). En el resto figura el Campus donde la Unidad tiene atribuida la competencia.
Grupos adsorflos a los puestos:
Grupos adsorflos que se encuentra abierto el puesto de trabajo
GS =Grupo superior al que se encuentra abierto el puesto de trabajo.
GS =Grupos superior al que se encuentra abierto el puesto de trabajo.
GT=Grupos inferiores a los que figurarán adsortios los puestos durante el periodo transitorio 2010-2013.

NI = Nivel inferior de complemento de destino del puesto de trabajo

NS = Nivel incomplemento de destino que se puede actorar en el puesto de trabajo en el desarrollo de la carrera profesional horizontal.

NS = Nivel incomplemento de destino que se puede actorar en el puesto de trabajo en el desarrollo de la carrera profesional horizontal.

Tipo Esp.: Código de complemento específico que identifica la familia y tipología de los puestos tipo y sus variantes.

R.J.: Régimen de jornada diferenciado del régimen general de jornada continuada de mañana o tarde (T).

E1 = Jornada especial de 37 horas semanales con 100 horas de tarde

E3 = Jornada especial de 35 horas semanales con 100 horas de tarde.

M1 = Jornada especial de 35 horas semanales y 40 horas de tarde.

M1 = Jornada de 3743 horas semanales de conductores.

L1 = Horario especial de laboratorio adaptado a las prácticas docentes con 50 horas de tarde.
L2 = Horario especial de laboratorio adaptado a las prácticas docentes con 140 horas de tarde.
FP: Forma de provisión de los puestos de trabajo
D = Personal Directivo

LD = Libre Designación CE = Concurso Específico

C = Concurso general de méritos

A Amortizar: Se refiere, en general, a plazas a amortizar debido a la creación de una plaza nueva de rivel superior, que se amortizarán cuando queden vacantes. E = Personal Eventual

Admon: Adscripción Administraciones Públicas

43 =Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Local

A4 = Personal funcionario adscrito a la UCLM

Fodos los puestos cuya forma de provisión sea por libre designación figurarán adscritos a A3/A4

C.ESP (Plazas de cometido SG (Servicios Generales), LAB-INV (Laboratorios e Investigación, PM (Conductores), RD (Reprografia y Digitalización) y CES (Plazas de cometidos especiales propias de una carrera, profesión, oficio o especialidad). Cuerpos o Escalas: INF (Las exclusivas de Informática), ByA (Las exclusivas de Bibliotecas y Archivos), EX11 (Los Cuerpos y Escalas de Administración General relacionadas con el área funcional), Los puestos de rivel 24 y superior cuya forma de provisión sea concurso específico, figurarán adscritos a A4 y si quedara el puesto desierto, se abrirá a A3 a efectos de provisión. Áreas funcionales: ADM (Administración), EF (Económica), CI (Control Interno), BA (Biblioteca y Archivo), INF (Tecnología y Comunicaciones), SG (Servicios Generales), LAB-IN\

específico propio del puesto de trabajo). E.LAB (Escalas de Laboratorio) Blanco (Cuerpos y Escalas de la Administración Pública)

-ormación Específica: Claves de formación, con carácter provisional, valorables a efectos de concurso en tanto se revisa y completa con la específica de cada puesto por la Comisión de Formación

Observaciones: Recoge los requerimientos formativos adicionales del puesto y los puestos que se amortizan

Dotación: Número de puestos de trabajo y totales por unidad y área de gestión.

Nota 1: Cuando los titulares de los puestos se integren en la Escala Auxiliar Administrativa los puestos de trabajo se transforman en puestos de Gestor a medida que queden vacantes Plazas cometido especial deportes

Nota 3: Número mínimo de horas previstas en la legislación vigente para las funciones de nivel superior (600 h) y las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía/Psicosociología Aplicada



- Competencias Técnicas / Específicas
- 1 Aplicaciones informáticas específicas
- 2 Aplicaciones ofimáticas
- 3 Direccion de obras, proyectos técnicos y certificaciones
- 4 Estructura y organización de la universidad
- 5 Gestion académica
- 6 Gestión y administración de personal
- 7 Gestión bibliográfica
- 8 Gestión y desarrollo de recursos humanos
- 9 Gestión de la calidad
- 10 Gestión de la investigación
- 11 Gestión deportiva y de instalaciones
- 12 Gestión de la tecnología
- 13 Gestión documental, archivos y registros
- 14 Gestión económico-financiera y patrimonial
- 15 Gestión de proyectos
- 16 Idiomas
- 17 Legislación mercantil, fiscal y laboral
- 18 Legislación universitaria
- 19 Legislación y tratamiento de información y datos
- 20 Marketing y comunicación
- 21 Normativa de la gestión pública
- 22 Organización de eventos y atenciones protocolarias
- 23 Prevención de riesgos laborales
- 24 Técnicas de auditoria
- 25 Titulaciones, programas y cursos





IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Ingeniera Técnica Agrícola en Explotaciones Agropecuarias, (publicado en BOE de fecha 28/3/2013).

Se anuncia el extravío de título de Ingeniera Técnica Agrícola en Explotaciones Agropecuarias de Amparo Daimiel Pérez a efectos de la Orden de 8 de julio de1988, con número de Registro Universitario 52230 y con número de Registro Nacional de Títulos 2005/258987, de fecha de expedición 7 de julio de 2004.

Ciudad Real, 7 de marzo de 2013.- Francisco Jesús García Navarro, Secretario de la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real.

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Maestra, especialidad de Lengua Extranjera, (publicado en BOE de fecha 23/4/2013).

Se anuncia el extravío de título de Maestra, especialidad de Lengua Extranjera, de Rocío Chocano Eteson a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Universitario 56487 y con número de Registro Nacional de Títulos2006/062529, de fecha de expedición 25 de julio de 2005.

Ciudad Real, 10 de abril de 2013.- María Rosario Irisarri Juste, Secretaria de la Facultad de Educación de Ciudad Real.

ANUNCIO de Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título, (publicado en BOE de fecha 23/4/2013).

Se anuncia el extravío de título de Ingeniero Técnico de Minas en Laboreo y Explosivos de Alfonso Losilla Garrido a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, de fecha de expedición 31 de agosto de 1981.

Almadén, 14 de marzo de 2013.- Secretaria de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

DECRETO 14/2013, de 21/03/2013, por el que se dispone el cese y nombramiento de un vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 2 la composición del Consejo Social y en los artículos 5 y 8 los procedimientos de nombramiento y pérdida de la condición de vocal, correspondiendo efectuar los respectivos nombramientos y ceses al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria, previa designación por las entidades, organizaciones o colectivos que representan.

El artículo 3 de la citada Ley señala que, como representante del Consejo de Gobierno de la Universidad, formará parte del Consejo Social un alumno o alumna elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de entre sus miembros.

Con fecha 6 de marzo de 2013, la Universidad de Castilla-La Mancha ha propuesto al Consejero de Educación, Cultura y Deportes la designación de un nuevo vocal en el Consejo Social de la Universidad, elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad, en representación de la comunidad universitaria y, en concreto, como representante de los alumnos.

Por lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de marzo de 2013, dispongo:

Primero: Cesar a D. Fausto Laserna Santiago como miembro del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, alumno, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Segundo: Nombrar a D. Juan Antonio Montero Nicolau como miembro del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, alumno, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el DOCM.

Dado en Toledo, el 21 de marzo de 2013

La Presidenta MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes MARCIAL MARÍN HELLÍN





DECRETO 15/2013, de 21/03/2013, por el que se dispone el cese de doña Nuria María Garrido Cuenca como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 2 la composición del Consejo Social y en el artículo 5 el procedimiento de nombramiento de la condición de vocal, que se realizará por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria.

El artículo 3 de la citada Ley señala que, como representante del Consejo de Gobierno de la Universidad, será miembro nato del Consejo Social la persona titular de la Secretaría General de la Universidad.

La Universidad de Castilla-La Mancha ha comunicado al Consejero de Educación, Cultura y Deportes el nombramiento de don Crescencio Bravo Santos como Secretario General de la Universidad de Castilla-La Mancha y propone el cese de la anterior.

Por lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de marzo de 2013,

Dispongo:

El cese de doña Nuria María Garrido Cuenca como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 21 de marzo de 2013

La Presidenta MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes MARCIAL MARÍN HELLÍN

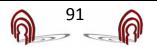
DECRETO 16/2013, de 21/03/2013, por el que se dispone el nombramiento de don Crescencio Bravo Santos como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 2 la composición del Consejo Social y en el artículo 5 el procedimiento de nombramiento de la condición de vocal, que se realizará por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria.

El artículo 3 de la citada Ley señala que, como representante del Consejo de Gobierno de la Universidad, será miembro nato del Consejo Social la persona titular de la Secretaría General de la Universidad.

La Universidad de Castilla-La Mancha ha comunicado al Consejero de Educación, Cultura y Deportes el nombramiento del Secretario General de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de marzo de 2013,





Dispongo:

Nombrar a don Crescencio Bravo Santos como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 21 de marzo de 2013

La Presidenta MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes MARCIAL MARÍN HELLÍN

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicadas en el BOE durante los meses de marzo y abril de 2013.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal.

B.O.E. nº 54, de 4-3-2013

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Agronómica.

B.O.E. nº 54, de 4-3-2013

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Industrial.

B.O.E. nº 54, de 4-3-2013

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería Informática.

B.O.E. nº 54, de 4-3-2013

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad.

B.O.E. nº 54, de 4-3-2013





RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Investigación en Química.

B.O.E. nº 54, de 4-3-2013

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión.

B.O.E. nº 54, de 4-3-2013

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante los meses de marzo y abril de 2013.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Sebastián Reyes Ávila.

B.O.E. nº 66, de 18-3-2013

(*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicadas en el BOE durante los meses de marzo y abril de 2013.

RESOLUCIÓN de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de limpieza de locales e instalaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

B.O.E. nº 57, de 7-3-2013

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante los meses de marzo y abril de 2013.

RESOLUCIÓN de 07/03/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Casilla-La Mancha. D.O.C.M. nº 51, de 13-3-2013

RESOLUCIÓN de 18/02/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad. D.O.C.M. nº 57, de 21-3-2013

RESOLUCIÓN de 18/02/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal. D.O.C.M. nº 57, de 21-3-2013

RESOLUCIÓN de 18/02/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión. D.O.C.M. nº 57, de 21-3-2013

RESOLUCIÓN de 18/02/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Investigación en Química. D.O.C.M. nº 57, de 21-3-2013





RESOLUCIÓN de 18/02/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

D.O.C.M. nº 57, de 21-3-2013

RESOLUCIÓN de 18/02/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería Agronómica.

D.O.C.M. nº 57, de 21-3-2013

RESOLUCIÓN de 18/02/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería Informática.

D.O.C.M. nº 57, de 21-3-2013

RESOLUCIÓN de 25/03/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de 07/03/2013, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 71, de 12-4-2013

NOTIFICACIÓN de 10/04/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre acuerdo de inicio de reintegro de ayudas al estudio.

D.O.C.M. nº 80, de 25-4-2013

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante los meses de marzo y abril de 2013.

RESOLUCIÓN de 14/03/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

D.O.C.M. nº 58, de 22-3-2013

DECRETO 14/2013, de 21/03/2013, por el que se dispone el cese y nombramiento de un vocal del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

D.O.C.M. nº 60, de 26-3-2013

DECRETO 15/2013, de 21/03/2013, por el que se dispone el cese de doña Nuria María Garrido Cuenca como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

D.O.C.M. nº 60, de 26-3-2013

DECRETO 16/2013, de 21/03/2013, por el que se dispone el nombramiento de don Crescencio Bravo Santos como miembro nato del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad.

D.O.C.M. nº 60, de 26-3-2013

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14/03/2013, por la que se convoca proceso de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación (anexo I).

D.O.C.M. nº 63, de 2-4-2013





(*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicadas en el DOCM durante los meses de marzo y abril de 2013.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 03/08/2011, por el que se hace pública la formalización del contrato de suministros: Spray-Dryer, con destino al Instituto de Tecnología Química y Medioambiental del campus de Ciudad Real.

D.O.C.M. nº 65, de 4-4-2013

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24/01/2008, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de planta piloto para electrolisis de aguas residuales con ánodos de diamante dopado con boro sobre P-SI, con destino al Instituto de Tecnología Química y Medioambiental del Campus de Ciudad Real.

D.O.C.M. nº 65, de 4-4-2013

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19/11/2007, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de un sistema de medida de partículas finas producidas en el escape de automóviles, con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del Campus de Ciudad Real.

D.O.C.M. nº 65, de 4-4-2013

RESOLUCIÓN de 08/04/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la formalización del contrato de servicio de experimentación animal en condiciones de seguridad P-3, mantenimiento de animales y actuaciones varias en el Instituto de Recursos Cinegéticos.

D.O.C.M. nº 73, de 16-4-2013

ANUNCIO de 22/04/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro: Sistema de análisis de la combustión a bordo de vehículos con motores de combustión interna alternativos, con destino al Instituto de Investigaciones Energéticas y Aplicaciones Industriales del Campus de Ciudad Real.

D.O.C.M. nº 82, de 29-4-2013





BO-UCLM

Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha